ACTA Nº 31

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2015

Correspondiente a la reunión del día 29 de junio de 2016

(Asiste el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE (Oscar Groba).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 17)

——La Comisión tiene gusto de recibir al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Me consta la ejecutividad y claridad con que exponen todos los Ministerios, pero en particular el de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por lo tanto, damos la bienvenida al señor ministro Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre; al director general de Secretaría, doctor Alberto Castelar; al director general de Servicios Ganaderos, doctor Francisco Muzio; a la directora general de la Granja, ingeniera agrónoma Zulma Gabard; al director general de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Federico Montes; al subdirector de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, ingeniero agrónomo Adrián Tambler; a la escribana doctora Cecilia Riera, asesora, y a José Gallero, asesor.

Creemos que el Ministerio organizará su presentación para que la Comisión obtenga todos los insumos para analizar esta rendición de cuentas, y en ese sentido tiene libertad total, independientemente de que luego habrá consultas y preguntas, como es de estilo en esta Comisión.

Bienvenidos y adelante con la presentación.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Como solemos hacer, trataremos de enmarcar nuestra presentación haciendo una breve reseña de los objetivos generales y las metas específicas en diferentes horizontes temporales.

A modo de introducción, vamos a plantear algunos conceptos que formaron parte de la presentación que hicimos en el Consejo de Ministros, cuando se presentó la rendición de cuentas. Obviamente, fue una presentación muy larga, de más de setenta y cinco minutos, con más de cien transparencias, pero en esta ocasión, porque no corresponde, no voy a excederme de tiempo, aunque me parece importante, como introducción, compartir los enfoques que guían nuestra rendición de cuentas, que son ajustes vinculados con lo previsto en la ley de presupuesto que están alineados con lo que en 2010 llamamos “Plataforma del Uruguay Agrointeligente”, que definía una serie de pilares sobre los cuales ir edificando distintos instrumentos.

Obviamente, hoy vamos a hablar de los ajustes de los recursos o de las modificaciones legales necesarias que nos permitan ejecutar esas políticas.

Lo primero que es importante destacar es que todos -cuando digo todos me refiero al Uruguay- tengamos claro que, como bien lo levantaba el presidente de la República en su presentación en San Gregorio de Polanco el viernes pasado, Uruguay tiene -como siempre tuvo- excelentes oportunidades de fortalecer y

potenciar su desarrollo desde la perspectiva de un país productor de alimentos. El mundo de los 9.000.000.000 de habitantes al cual nos encaminamos para el 2050, como muestra la transparencia, enfrenta el desafío de producir más alimentos en los próximos treinta y cinco años de todo lo que se ha producido en la historia de la humanidad.

Ha habido cambios profundos en la convergencia económica entre países menos desarrollados, o en vías de desarrollo, y los desarrollados. Hemos tenido una década, y seguimos teniendo, de tasas de crecimiento más altas en los países en desarrollo, sobre todo de la zona del Pacífico, de algunos países de África y de medio oriente, que la que tienen y tuvieron los países más desarrollados. Esto no los va a transformar en países desarrollados ni en miembros de la OCDE de la noche a la mañana, pero sí determinará cambios importantes en su consumo. La proyección de las Naciones Unidas de 3.000.000.000 habitantes en la categoría de clase media no está determinada en base a niveles de ingresos sino, entre otros, al nivel de consumo de proteínas. Esto tiene que ver con cientos de millones de personas que en la última década dejaron de desayunar, almorzar y cenar una taza de arroz y empezaron a consumir, primero, una patita de pollo, luego una costillita de cerdo y hoy consumen mejor. El ejemplo más notorio es China, que representa el 57% de nuestras exportaciones de carne. Recuerdo con claridad un incidente que tuvimos en 2011 para el acceso de menudencias; lo único que vendíamos a China eran menudencias, pero hoy es nuestro principal mercado. Esta es una oportunidad que pensamos que va a ser creciente.

La segunda oportunidad es la de los biocombustibles, pero tiene un signo de interrogación. Porque con el petróleo a US$ 40 o US$ 50 muchos de los programas de producción de biocombustibles que se desarrollaron basados en materias primas que podían tener un destino alimenticio se ponen en discusión desde el punto de vista económico, si bien continúan vigentes desde el punto de vista ambiental y de las emisiones de gases de efecto invernadero. Esas son las tendencias que muestra la FAO para los principales productos en una perspectiva hacia 2050, en la que tanto carne como leche y cereales aparecen como oportunidades.

Ese mundo de oportunidades está basado en lo que llamamos las transformaciones estructurales que han ocurrido en la primera década de este milenio. Las transformaciones productivas vinieron de la mano de transformaciones en el uso de la mano de obra. Por primera vez en la historia de la humanidad hay más gente viviendo en las ciudades que en las zonas rurales. Esto es algo que no llama la atención al ciudadano uruguayo común, porque somos un país agropecuario con 80% de nuestra población ubicada en la zona metropolitanas o en las grandes capitales departamentales. Sin embargo, en Asia, en buena parte de África y en algunas zonas del centro-este europeo hasta hace pocos años existía mayor población rural, con una economía agrícola con mucho uso y escasa competitividad de mano de obra. Eso cambió a un mundo de más urbanización, en el que decenas de millones de personas migran todos los años a las zonas urbanas y, como la familia australiana que vemos en la pantalla, pasan de vivir en el campo a la ciudad y consumen una gama de productos que tienen sobre la mesa y el aparador.

Nosotros entendemos que el desafío de Uruguay es ver cómo y de qué forma se participa en esa mesa de los consumidores del mundo. Esto tiene mucho que ver con una estrategia de inserción internacional amplia que nos permita competir, fundamentalmente, con un concepto moderno de valor agregado que no necesariamente es la transformación de la materia prima en un producto terminado, sino que además lleva implícitos valores muy importantes en materia de inocuidades, sanidad, bienestar animal y servicios ecosistémicos, es decir, todos aquellos atributos de valor que toman en cuenta los consumidores más exigentes del mundo. Los que comen un churrasco por primera vez tienen poca preocupación por el bienestar animal. Pero los que por su estándar de vida están más acostumbrados a una dieta alta en proteínas se preocupan por la biodiversidad, el cambio climático, el consumo de agua, el trabajo infantil y los aspectos vinculados a la inocuidad y la sanidad.

Esto está en línea con la última transformación -a mi juicio, la más importante- que es la revolución en las cadenas de distribución. Esta revolución no termina en las góndolas del supermercado; hoy termina en la pantalla de un teléfono inteligente y en el comercio por internet. La capacidad que Uruguay desarrolle para poner a disposición de los consumidores más exigentes del mundo toda la información asociada al producto y al proceso en el cual se produjo ese producto forma parte de un elemento de competitividad.

Ustedes se preguntarán qué tiene que ver esto con la rendición de cuentas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tiene que ver con todo, porque somos un país de tres millones de habitantes, pero

producimos alimentos para veintiocho millones y tenemos capacidad para vender para cuarenta o cincuenta millones de habitantes. El desafío es construir la competitividad con los atributos modernos de la competitividad estructural o sistémica, que tiene que ver con los tradicionales elementos que se toman en cuenta en materia de competitividad, productividad y tipo de cambio, pero también con los elementos de diferenciación de procesos y productos.

En esa lógica, con ese mundo de oportunidades y desde la perspectiva de que Uruguay sigue teniendo -yo diría que cada vez más- en la producción agropecuaria y agroindustrial una de las palancas para su desarrollo, no nos gusta visualizar la participación del sector agropecuario mirando exclusivamente el sistema de cuentas nacional del Banco Central, donde aparece que en el PBI nacional la producción -eso es la producción porteras adentro- es de 6%. Cuando nosotros construimos los encadenamientos en los procesos industriales, de logística, de transporte, en todos los servicios asociados a la certificación, a la industrialización o exportación, nos damos cuenta de que las cadenas agropecuarias y agroindustriales participan en algo así como un cuarto del PBI nacional. Pero son el 75% de las exportaciones de bienes de nuestro país y es donde tenemos las ventajas comparativas más importantes, sobre las cuales tenemos que tener la inteligencia de construir las ventajas competitivas, que son las que nos deben permitir diferenciarnos y crecer.

En ocasión de la discusión inicial de la rendición de cuentas, en el marco del Consejo de Ministros, nos pareció importante señalar que en nuestro país -lo digo con el más alto respeto; independientemente de las distintas fuerzas políticas existentes- tenemos una especie de preconcepto hacia lo agropecuario y agroindustrial como si fuera algo que está en el pasado, sobre lo que no se puede crecer, que no nos permite diferenciarnos ni exhibirnos en el mundo, y tenemos una cierta idea de la importancia del desarrollo industrial. Eso viene de la época en la que llevamos adelante un proceso de sustitución de importaciones para transformarnos en un país industrial.

Hoy en día, en el Uruguay de los US$ 16.000 per cápita de ingreso promedio, el sector agropecuario y sus cadenas agroindustriales generan 241.000 puestos de trabajo; el 13% está en la parte primaria e industrial. A su vez, de los 194.000 puestos de trabajo que tiene todo el sector de la industria nacional, casi 89.000 están en la agroindustria; un 70% de ellos están radicados en el país y si dejamos afuera Montevideo y Canelones, veremos que el 50% están en el interior.

Esto demuestra que la industria manufacturera no está contrapuesta con la agroindustria; todo lo contrario. En los últimos años, Uruguay pasó de producir energía alimenticia -medido en términos de kilocalorías por producto alimenticio- para nueve millones de personas a hacerlo para veintiocho millones. Eso está básicamente asociado al crecimiento de algunos cultivos, como la soja, pero también se incrementó la leche y, en menor medida, la carne.

¿En qué escenario estamos? Aclaro que la transparencia que les estoy mostrando es anterior al brexit; en realidad, hoy todos nos preguntamos qué impacto va a tener. Lo cierto es que las economías avanzadas repuntan y las emergentes se desaceleran, y algunas caen en recesión. Los socios comerciales más importantes de Uruguay atraviesan una coyuntura menos favorable, sobre todo los regionales.

Por lo tanto, la otra visión con la que queremos hacer el análisis agroindustrial y del resto de la industria nacional tiene que ver con cuál es la forma de inserción internacional que tienen los distintos sectores. Si nuestro negocio está afuera, es bien importante saber qué perspectiva de desarrollo o con qué velocidad vamos a tener cambio económico en la región y en el mundo. Digo esto porque, salvo el sector lácteo -que tiene una dependencia comercial regional muy importante; lo que vendíamos a Venezuela se lo vendemos a Brasil, al que le continuamos vendiendo lo que ya le vendíamos-, el resto de los sectores del agro tienen inserción en el mundo. Casi el 80% de la canasta de bienes de origen agropecuario agroindustrial tiene una colocación fuera de la región. Si analizamos la industria manufacturera veremos que la situación es al revés: casi el 80% de la industria manufacturera no agropecuaria se coloca en la región, básicamente en Argentina y Brasil.

Por lo tanto, vemos al mundo como una oportunidad para el desarrollo de lo agroindustrial; aclaro que estamos lejos de caer en esas dicotomías en donde si hago A no hago B. En realidad, Uruguay tiene que ser el mejor país turístico, el mejor país agroindustrial y el mejor país en materia de desarrollo de tecnologías de la informática y la comunicación. No sé si está en condiciones -lo digo con total sinceridad- de ser el mejor país en otro tipo de industria, porque no tiene ninguna ventaja comparativa inicial; tiene que desarrollar ventajas competitivas que vienen por el lado de la diferenciación. Un ejemplo importante de la potencialidad de un

país de transformarse es la política energética. ¿Quién de nosotros creía hace diez o quince años, cuando teníamos crisis económica por el precio del petróleo y su impacto en la generación eléctrica, que hoy íbamos a ser excedentarios en producción de energía? Entonces, nuestro éxito radicará en la capacidad que tengamos de cambiar, sobre todo, de manera proactiva e integrada en el mundo como mercado.

Desde esta perspectiva, vamos a referirnos a las líneas estratégicas para el desarrollo, al proyecto de Rendición de Cuentas y a los desafíos que tenemos, es decir, a la posta que tendrá que tomar el que siga.

Las políticas están diseñadas bajo cinco ejes estratégicos que son muy claros; a esta altura, todo el mundo los conoce de memoria.

Uno de ellos es el conjunto de acciones desarrolladas desde la institucionalidad agropecuaria para promover la competitividad y mejorar la inserción internacional. La inserción internacional no tiene que ver exclusivamente con las discusiones arancelarias. Para que los aranceles empiecen a operar, primero hay que tener el acceso sanitario y cumplir con las normas de inocuidad. En un país en el cual el 78% de sus exportaciones son bienes agropecuarios o agroindustriales todos necesariamente tienen que cumplir estándares de sanidad, de inocuidad o de certificación: desde un rolo de eucaliptos que se exporta en bruto hasta una bandeja de bife ancho en una caja de doce kilos; cualquiera de esos productos requiere tener la aceptación de la certificación oficial del país de destino. En eso se van buena parte de los esfuerzos y de los recursos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca lleva adelante. Es decir que nuestro objetivo es tratar de mantener los mercados que tenemos y abrir nuevos. La apertura del mercado de citrus en Estados Unidos es la única esperanza que hoy tiene el sector, que está muy complicado. Es más: no existiría si no tuviera la esperanza del mercado de Estados Unidos.

Otro ejemplo importante en este sentido es el mercado de Corea. Cuando empezamos a negociar en el año 2010, la cuota 48 no existía. Fue una cuota que Europa le dio a los Estados Unidos. Por una negociación que realizaron terceros países, hoy se transformó en un destino que tiene cero arancel para la carne uruguaya. De esa manera exportamos casi 12.000 toneladas; ya van 11.700 y todavía no cerró el año. Recordemos que la cuota Hilton son 6.300 toneladas, que pagan 20,3% de arancel. O sea que la inserción internacional se logró en la búsqueda del mercado de Corea.

Otro eje estratégico es la intensificación sostenible con el cuidado del medio ambiente. Hace un momento decíamos con el doctor Lafluf que el desafío de Uruguay de los próximos años va a ser resolver inteligentemente -me refiero a que lo haga de manera sostenible- el conflicto de más producción y su impacto en los recursos naturales. Esa ha sido una línea de trabajo muy fuerte que hemos llevado adelante. Un ejemplo son los planes de uso y manejo de suelo. Espero que la próxima semana comencemos a discutir, tal vez con alguno de ustedes, la iniciativa sobre riego. Es imprescindible ordenar el uso de los suelos y fomentar el riego, pero manteniendo, protegiendo e incentivando nuestra producción ganadera sobre nuestra ventaja competitiva fundamental, que es el campo natural. En esos tres aspectos radica el desafío de pasar de veintiocho millones a cuarenta millones, y de hacerlo con una solución que no comprometa la clave de sostenibilidad. En cuanto a la adaptación de los sistemas de producción al cambio climático, quiero decirles que ayer compartimos una conferencia con quien fuera, en su momento, negociador de Nueva Zelanda en la OMC, ministro de comercio y cambio climático -vean ustedes la importancia que ese país da al cambio climático-, actual embajador de Nueva Zelanda en Estados Unidos, una persona que hemos conocido en los últimos seis años que reconoció públicamente a Uruguay como el primer país que apoyó la iniciativa de la construcción de la alianza global para el estudio de gases de efecto invernadero en países de producción agropecuaria.

Todo ese análisis y toda esa posición que Uruguay ha construido, que ha impulsado muchísimo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tiene que ver con el concepto de la mitigación del cambio climático. A nosotros, como país a la intemperie, se nos va la vida en la generación de capacidad adaptativa, en cómo nos adaptamos a un cambio climático que no necesariamente depende de lo que hagamos nosotros sino de lo que hace el resto del planeta.

Se trata de desarrollo rural con una lógica de construcción de bienes públicos y de políticas diferenciadas para propiciar la inserción competitiva de los agricultores familiares en la cadena de valor. El mundo demanda alimentos y nosotros con la densidad poblacional y la distribución de tierra que tenemos, no deberíamos permitir, de manera pasiva, que la posibilidad de insertarnos en el mercado fuera, inexorablemente, de la mano del aumento de la concentración al menos sin hacer el esfuerzo de provocar y

de posibilitar la inserción de los pequeños y medianos productores en la cadena de valor. La clave de esa frase es: inserción competitiva, porque para que sea sostenible en el tiempo debemos tratar de que eso sea posible y, de alguna forma, mitigar y amortiguar ese desbalance permanente entre la competitividad que viene por el lado de la escala -con los impactos sobre el uso del territorio- y los recursos naturales, sobre todo, la distribución o el acceso a la tierra.

Por último: fortalecimiento y articulación institucional es la clave de esto, y no es solo la articulación entre el INIA, el Instituto Plan Agropecuario, el Inase y el Ministerio sino también con el resto de la institucionalidad pública y muchísimo con la institucionalidad privada. La construcción de las políticas de descentralización, la ley de descentralización y la existencia de las Mesas de Desarrollo Rural forman parte de este tema.

En esa lógica, muchos de los artículos propuestos son de cambio del texto de la norma, para permitir una mejor aplicación, y los iremos analizando -si el señor presidente lo permite- a partir del artículo 53, ya que el 52 lo vamos a dejar para el final.

El artículo 53 tiene que ver con el sistema de multas. Le voy a pedir a la compañera Cecilia Riera, que es escribana y abogada, que explique este artículo.

SEÑORA RIERA (Cecilia).- Este artículo es simplemente para regularizar una situación.

En el momento en que previmos el artículo que hoy queremos modificar parecía muy claro pero después, cuando hay que efectivizarlo en las liquidaciones, no es tan fácil. Simplemente, para hacer la liquidación y el pago de las multas es necesario que se tome en consideración el momento en el que se pagan y no cuando se imponen, porque desde que se imponen hasta que se hace efectivo el pago pueden pasar hasta dos años.

El artículo 54, al igual que el que mencioné antes, es para corregir un error parecido en la Ley Nº 19.355, por la que se crean unos cargos. Simplemente, planteamos modificar la redacción ya que en el caso de los especialistas de inspección veterinaria había un error en la cantidad; no estamos creando cargos, solamente estamos corrigiendo una situación para poder llamar a concurso.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 55 y el siguiente tienen que ver con el texto normativo que nos posibilita articular con el Ministerio de Defensa Nacional y utilizar los recursos de las Fuerzas Armadas en la administración y la ejecución de las funciones vinculadas a la barrera sanitaria.

Tal vez algunos de ustedes recuerden que el año pasado, en ocasión de la presentación de la Ley de Presupuesto, el Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentó la creación de la unidad ejecutora 009, que se conoce como de inocuidad alimentaria, bioseguridad y barrera sanitaria.

Los temas vinculados a inocuidad alimentaria y su importancia los vamos a fundamentar en otros artículos que vienen más adelante, pero con respecto a barreras sanitarias es bueno que hagamos una breve descripción de la situación histórica y la actual.

Las barreras sanitarias tienen como objetivo, en complementación con la función que realizan los pasos de frontera, el control de los aspectos vinculados con la sanidad tanto vegetal como animal.

Los pasos de frontera controlan el tránsito de ingreso y de egreso de los productos, mediante una transacción comercial. Es decir, hay todo un proceso de control y de certificación previo. Cuando se recibe un cargamento de lo que sea, por ejemplo de cebollas, de Mendoza, viene con la expedición de un certificado sanitario de la autoridad sanitaria en origen, hay acuerdos sanitarios entre la autoridad nacional y sus contrapartes, hay un proceso de verificación de documentos y, ocasionalmente, una extracción de muestras con el objetivo de la constatación. O sea, hay un control antes, luego en el paso de frontera y también se hace un seguimiento posterior en caso de considerarse necesario.

Cuando decimos barrera sanitaria nos estamos refiriendo al tránsito transfronterizo que se puede realizar de animales o de vegetales que no vienen con un proceso de certificación, formando parte de un intercambio comercial ordenado. Es el pasaje ilegal o el pasaje por inadversión, es decir, cuando alguien que trae, por ejemplo, una plantita de mandarinas porque fue a Paraguay, paró en la estación de servicio en alguna ciudad

de Misiones, encontró una plantita que le llamó la atención -además, barata-, la puso en la valija del auto y la pasó sin tener en cuenta que en la provincia de Misiones hay HLB, que significa la muerte de los cítricos del mundo, enfermedad de la cual Uruguay todavía está libre. Esa persona no advirtió que en esa tierra colorada que le llamó la atención de la maceta que trae la plantita de mandarinas pueden venir algunos tipos de nemátodos que en Uruguay no están y que pueden afectar la región citrícola. Y cuando hablo de citrus me refiero a 17.500 puestos de trabajo de los cuales 14.000, aproximadamente -entre directos e indirectos-, están en Paysandú. O sea que si mañana ingresa el HLB al Uruguay el problema que vamos a tener es de generación de empleo y de construcción de oportunidades para nuestra gente. >Siguiendo esa lógica y amparándonos en el artículo 1º de la Ley Marco de Defensa Nacional, es que concebimos como un atributo de la función de defensa nacional, también la colaboración en la defensa de nuestro estatus sanitario.

Seré muy franco con ustedes. Nuestra barrera sanitaria históricamente ha funcionado -lo digo con respeto y con firmeza- como un servicio de 222. La mayoría de los funcionarios que trabajan -excepto en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, donde hay apostado personal efectivo que lo único que hacen es la función de barrerista- en los pasos de fronteras, en los puntos de ingreso a nuestro país, no son especializados, no son barreristas y desarrollan esa actividad complementando otras que hacen en la inspección sanitaria vegetal o animal. En la ley de presupuesto se estableció -lo anunciamos durante la administración anterior- la creación de un sistema profesionalizado. Realizamos un proceso de ajuste, análisis y discusión con una consultoría chilena. Chile y Nueva Zelanda son los países que cuentan con las mejores barreras sanitarias del mundo pero también son los que tienen las mejores barreras geográficas. Chile, de un lado tiene la Cordillera de los Andes y del otro, se encuentra a 6.000 kilómetros del punto más cercano del Océano Pacífico. Eso no quiere decir que además sean muy buenos y se hayan especializado en los puntos de fronteras.

Uruguay tiene una frontera distinta; con Brasil prácticamente tiene una frontera seca de 850 kilómetros. Por lo tanto, el nuevo concepto de barrera sanitaria debe concebirse como un análisis permanente y de evaluación de los riesgos para saber qué hay que controlar con mayor atención, así como fortalecer las capacidades de fiscalización y control en fronteras. La decisión técnica, la planificación y los criterios en el punto de frontera, están a cargo de la autoridad sanitaria, en este caso, funcionarios de barreras sanitarias de la unidad ejecutora 009, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero que se apoya en el trabajo de fiscalización, control en frontera, con un personal especializado en distintas unidades del Ejército Nacional con formación en el ejercicio de constituirse como barrera sanitaria, con ese grado de especialización.

Entendimos con el Ministerio de Defensa Nacional que esta es una forma de aplicar inteligentemente las diferentes capacidades de ambos ministerios, en cumplimiento con el espíritu del artículo 1º de la Ley Marco de Defensa Nacional que claramente refiere a proteger el territorio, la soberanía y oportunidades de ingreso, de trabajo y de producción.

A los efectos del cumplimiento de los cometidos de la barrera sanitaria, este artículo encomienda esa tarea de apoyo a las Fuerzas Armadas que cumplirán la labor de detención y revisación, siendo la competencia exclusiva del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La idea es que mejoremos esa barrera.

No preciso explicar -el ejemplo del HLB en el citrus es elocuente- que las barreras sanitarias son importantes para evitar que ingrese algún tipo de plaga que afecte la capacidad productiva. Pero también -recordemos el episodio de la aftosa- puede ingresar alguna enfermedad o plaga que no solamente nos afecte la capacidad productiva sino también la inserción internacional de nuestros productos, porque muchas de esas plagas o enfermedades son cuarentenarias y en algunas ocasiones son la excusa para las barreras comerciales. Por lo tanto, lo mejor que podemos hacer es protegernos de esto.

En esa lámina proyectada están todos los puntos de frontera de Uruguay. Es importante disponer del apoyo de las Fuerzas Armadas y no solamente del Ejército Nacional; seguramente en el río Uruguay el control lo hará Prefectura Nacional Naval. En los aeropuertos el apoyo será del personal de la Fuerza Aérea. La idea es que cada punto, según los riesgos, dependiendo de lo que se busque, tenga los niveles de fiscalización y control.

Por otro lado, una de las actividades que más nos ha preocupado es el control de los residuos de los barcos tanto en el puerto de Nueva Palmira como en el de Montevideo. Cito un ejemplo bien sencillo. En Uruguay estamos bastante tranquilos porque la administración y los productores hemos llevado con responsabilidad las campañas de vacunación contra la aftosa. Ahora vacunamos contra algunos virus de aftosa y no contra todos los que hay en el mundo. En China -el doctor Muzio me puede ayudar- hay algunos virus que tienen circulación para los que no estamos vacunando. Siempre me pregunto qué pasa si una abuela, entusiasmada

con el primer trabajo de su nieto marinero, despidiéndolo le da un refuerzo de salame hecho con un cerdo proveniente de alguna provincia del interior de China donde hay circulación de un virus de aftosa para el que no vacunamos y el resto de ese refuerzo termina en un basurero mal manejado del puerto de Nueva Palmira o del puerto de Montevideo. El concepto de barrera necesariamente tiene que ser preventivo, porque después que se generó el problema no lo podemos arreglar.

Uno de los resultados de la consultora chilena fue que para las condiciones de Uruguay es casi imposible pensar en un sistema hermético como el de Nueva Zelanda o el de Chile. Por eso tenemos que ponerle el concepto transversal de evaluación de riesgo. Es decir, dónde tenemos que focalizarnos; probablemente no son los mismos riesgos ni tendremos que buscar con el mismo ahínco en Bella Unión que en el puerto de Colonia. Ese trabajo de inteligencia sanitaria averiguando qué está pasando en los distintos países del mundo, desde donde vienen pasajeros, es el mismo que empezamos a hacer en materia de inocuidad alimentaria con la unidad ejecutora 009.

Ustedes saben que el Ministerio tiene un programa exitoso -por lo que hizo el Ministerio, pero también por el esfuerzo de los productores y veterinarios- que es el sistema de trazabilidad, el Sistema Nacional de Información Ganadera. Una de las bases que empezamos a incorporarle a este sistema -en proceso de construcción- es un sistema de información de la comercialización de los productos veterinarios. Nosotros tenemos todo para saber hacia dónde fueron los insumos veterinarios que se comercializaron.

Lo que estamos generando es un sistema de farmacovigilancia que nos permita registrar la trazabilidad hasta el establecimiento. Tendremos en los productos veterinarios lo que no tenemos en los medicamentos, que es la trazabilidad hasta el establecimiento. Si compré en las veterinarias A, B y C, eso va a un sistema de información. Hoy el sistema está pensado para lo fiscal. A mí me piden que en la boleta diga el número de RUC; no me piden que especifique a qué Dicose físico va, aunque deberían hacerlo. A partir del mes que viene lo van a pedir.

El sistema va cargando cuánto producto llevé a ese establecimiento, lo que me permite saber, de forma comparativa y analizando la información, cómo está el consumo de este productor respecto a su región y al país. Capaz que nos llevamos una sorpresa y nos encontramos con que algún establecimiento no consume nada o que consume siempre el mismo producto y tiene el riesgo de ir generando resistencia.

Este sistema de información permite que cuando el animal vaya a faena, si está en un mapa de riesgo, se tome una muestra. Se trata de dirigir los sistemas de información, apoyando a los sistemas de muestreo y análisis, para prevenir y no correrla de atrás cuando aparezca un problema.

Con la barrera sanitaria ocurre más o menos lo mismo. Todos los que conocemos las fronteras del Uruguay sabemos que es imposible fiscalizar el cien por ciento. Tenemos la planificación realizada con el Ministerio de Defensa Nacional. Obviamente, necesitamos más recursos en la temporada turística. Debemos tener claro qué es lo que queremos controlar, dónde focalizar los recursos y cómo utilizarlos mejor.

Aquí vemos la planificación de los recursos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Defensa Nacional. En cada uno de los pasos de frontera hay una planificación de trabajo con la que empezaremos en enero. En forma piloto y a cuenta de esto -que descuento será aprobado como norma- empezaremos en los próximos días a capacitar a los nuevos funcionarios que se especializarán en esa tarea. No estarán algunas horas como inspectores de sanidad y otras horas cumpliendo una tarea complementaria en el puente de Paysandú, sino que serán barreristas especializados.

Para el personal de las Fuerzas Armadas que participará de esos procesos, dispondremos de un plan piloto, que va de Fray Bentos a Bella Unión. Como queremos curarnos en salud, sabemos que en el norte de Argentina apareció esta plaga a la que hacía referencia y en el sector citrícola no precisamos más problemas de los que ya tenemos, no vamos a esperar al 1º de enero, que entraría esto en vigencia, sino que empezaremos ya a trabajar.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Formularé alguna consulta sobre este artículo, para entenderlo, más allá de que lo hablemos con las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, que son las que tienen que dar una opinión sobre su especialidad.

La tarea de las Fuerzas Armadas es la de detener el vehículo, o a quien vaya a cruzar el paso, y revisarlo. Esa es la tarea. Además, se le da una función en la cual puede usar su fuerza material. Se supone que en el ejercicio de la autoridad puede usar su armamento, porque dice que usará los medios materiales de coacción. Además, deberá cumplir la función en forma racional, progresiva y proporcional; en forma proporcional y progresiva, una vez que se agote la disuasión. Arranca con la disuasión, con buenos modales, y puede terminar, según la reacción, utilizando su armamento.

Esta es una típica función policial. A los militares no les compete la función de disuadir; los militares tienen otra función. Aquí el militar desempeñará una típica función de la policía. Tiene que parar el vehículo, explicar al conductor que debe bajar y abrir el baúl, revisar el coche, etcétera. Frente a la reacción de esa persona, deberá actuar proporcional y racionalmente hasta el límite que aquí se le marca.

Mi consulta es por qué no hace esta tarea la policía, que sería lo lógico, y confirmar si esta es la tarea, que es de naturaleza propia de la policía y no de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- La tarea es la que está descrita ahí, en coordinación con la autoridad sanitaria que estará presente. Esto no quiere decir que se instruyan o se definan los criterios y quede bajo la responsabilidad del personal de las Fuerzas Armadas, sino que en cada paso de frontera, en todo momento, el responsable será el funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. De modo que, frente a una situación dudosa, el que la definirá será el funcionario del Ministerio. Obviamente, estas situaciones ya se dan con personal civil del Ministerio.

Reitero que la función es la que está definida ahí, y puede implicar, en determinado momento, requisar o interceptar, en el marco de lo que se establece. Este artículo fue especialmente discutido y diría que nos ajustamos a las necesidades que el Ministerio de Defensa Nacional nos planteó respecto a que quede claro que las tareas estén dentro de sus competencias.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- A mí no me disgusta. Estoy de acuerdo con esto y me parece necesario. Simplemente quiero entenderlo, porque es un tanto novedoso.

En Montevideo, los inspectores de tránsito han tenido la misma dificultad. La Intendencia de Montevideo ha creado la comisaría más grande que existe. Por un sistema que dispuso, contrata policías que permanecen al lado de cada inspector. Pero en este caso el policía cumple otra función. Toda la tarea la cumple el inspector: detiene el auto, aplica la multa, etcétera, y frente a una reacción desproporcionada de un conductor, la policía está allí y puede intervenir.

En este caso que estamos analizando es al revés. Aquí el militar cumple la función de detener el auto, de solicitar al conductor que se baje, de revisar el vehículo. El artículo dice que cumplirán la tarea de detención y revisación en los lugares que se determinen. Por lo tanto, si viene un camión, un transporte cualquiera, quien lo detendrá y subirá será el militar y el funcionario del Ministerio será quien determine el material autorizado o no a pasar y dispondrá o no su requisición.

No me parece mal, pero lo quiero entender, porque si estas funciones están autorizadas, por su ley, a las Fuerzas Armadas, nos definen otras discusiones que tenemos en otras áreas. Luego consultaremos a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, pero quería saber cuál es la aspiración real del Ministerio.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Ante las inquietudes planteadas quiero decir que el texto dice claramente que esta disposición es para los pasos de frontera. Hoy la policía aeronáutica tiene el control de los aeropuertos y no el Ministerio del Interior; y así podríamos ir a cada uno de los casos. Aquí lo que se está haciendo es coordinar los esfuerzos de acuerdo con la ley que determina las competencias de cada Ministerio.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Si se me permite, quisiera acotar el caso de la Prefectura Nacional Naval y los puertos: la situación es más o menos la misma. Por

eso decía que la frontera del Uruguay tiene muchos puntos de ingreso donde no hay pista de aterrizaje ni atracadero para las lanchas; por lo tanto, con esta disposición pensamos en una ampliación para el resto del personal de las Fuerzas Armadas en lo que tiene que ver con las fronteras secas.

El artículo 56 tiene que ver con el destino de los recursos previstos. Concretamente, en el presupuesto previsto en lo relativo a barreras sanitarias, inocuidad y bioseguridad, se autoriza al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a transferir al Ministerio de Defensa Nacional una partida de hasta $ 12.000.000 del presupuesto previsto. Estamos iniciando un trabajo coordinado con el Ministerio de Defensa Nacional, apuntando a formar un equipo de cierto grado de especialización en el tema, y entendemos que los funcionarios de las Fuerzas Armadas que participen en esa tarea deberían tener una compensación adicional por realizar un trabajo con ese nivel de especialización. Hemos puesto especial consideración en que no sea una partida que vaya "al bulto" de un Ministerio a otro, sino que la Cartera defina las compensaciones en función de las jerarquías y responsabilidades del procedimiento y de acuerdo al trabajo realizado.

Es bueno reconocer en este ámbito que una de las buenas posibilidades que nos aporta el personal de las Fuerzas Armadas es que no tiene demasiadas dificultades para proceder a la rotación. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene muchas limitaciones para rotar a los funcionarios, pero el personal de las Fuerzas Armadas puede hacerlo con mayor facilidad, porque su forma de trabajo se adapta a esta función.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaba observando la redacción del artículo 56. Creo que donde establece: "Autorízase al Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', Programa 322 'Cadenas de Valor Motores de Crecimiento', Unidad Ejecutora 009, 'Dirección General de Control de Inocuidad'", debería decir "Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria". La consulta es si ameritaría que se hiciera una corrección en tal sentido.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Efectivamente, en el artículo 273 de la Ley Nº 19.355 -que es la que crea la Unidad Ejecutora 009- se utiliza el nombre "Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria". Por lo tanto, el artículo 56 del proyecto de ley en consideración, que refiere a esa Unidad Ejecutora, debería llevar el mismo nombre que se emplea en el mencionado artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma nota de la corrección propuesta.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- El artículo 55 dice que "El Ministerio de Defensa Nacional podrá encomendar […]" y por el artículo 56 se pasa una partida anual al Ministerio de Defensa Nacional. Entiendo que si el artículo 55 dice: "podrá encomendar", es porque se podrá o no; sin embargo, por el artículo 56 ya se transfiere una partida.

En segundo término, quisiera saber si se establece la suma de $ 12.000.000 porque es lo que figura en el Inciso o porque hay un cálculo de lo que va a costar el accionar que se propone.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- En el artículo 56 se autoriza a transferir hasta $ 12.000.000, que no es el total de gastos de funcionamiento que tiene asignada la Unidad Ejecutora 009. Se hizo una estimación del costo en función de un máximo de ciento dos efectivos en temporada alta y de alrededor de sesenta para el resto del año. A partir de ese cálculo, se estima que se podría llegar hasta un costo de $ 12.000.000 por año, pero esta suma no se transfiere, sino que se autoriza a transferir hasta ese monto.

No sé si esto responde la pregunta del señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 57.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pediría que el señor director general de Servicios Ganaderos hiciera una presentación de los artículos 57 a 63.

SEÑOR MUZIO (Francisco).- Buenos días a todos los señores representantes.

Para empezar, vamos a referirnos al artículo 57, tratando de que se entienda el fundamento de la propuesta para esta rendición de cuentas. Esta norma tiene que ver con algo histórico. Personalmente, he completado once años en esta Dirección General y hemos tenido varios casos en los que se incautaron animales o mercaderías de contrabando y, cuando el tema pasa a la Justicia, se procede a la liberación de animales o mercaderías antes de que la autoridad sanitaria pueda determinar el riesgo y decidir un destino, luego de la fundamentación y del estudio correspondiente.

En el segundo párrafo del artículo 57 es donde está la razón de ser de la medida que se propone. Concretamente, se dice: "En el proceso judicial, el Juez competente no podrá dictar resolución sobre los animales y mercaderías incautadas, sin previo pronunciamiento preceptivo de la Autoridad Sanitaria Competente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Para ilustrar la importancia de esta medida tenemos antecedentes muy cercanos con equinos de contrabando, incautados en el departamento de Rivera. En setiembre del año pasado se incautaron treinta y cinco equinos que se probó que eran de contrabando, pero fueron liberados por el juez competente antes de que la autoridad sanitaria pudiera darles un destino, luego de estudiar a fondo la situación.

En este caso, además, tenemos el riesgo del muermo equino -que es una enfermedad que afecta a equinos y asninos-, que está en el estado de Rio Grande do Sul, en Brasil, por lo que es una amenaza que muy cercana. En ese sentido, hemos tomado medidas con una zona de protección de 50 kilómetros, para evitar que esta peste entre a nuestro país, porque sería un grave daño para lo que tiene que ver con equinos, equinos de competencia y para todo lo que se mueve alrededor de esta actividad. Entonces, yo entiendo que esto viene a regularizar y dar una cierta solidez al sistema. No se trata de competencia de la Justicia ni del Ministerio; se trata de que no se pueda dictar la resolución hasta que haya un pronunciamiento de la autoridad sanitaria por los riesgos que expuse.

En los artículos 58, 60 y 61 hay cambios al texto de la Ley Nº 19.300, de 26 de diciembre de 2014, que es la que se generó para el subsidio y el apoyo ante enfermedades como la brucelosis y la tuberculosis, que son zoonosis. Se trata de un fondo de los productores que, históricamente, ha funcionado muy bien y ha sido un gran apoyo para el avance de estas campañas, sobre todo la de la brucelosis.

El cambio que se propone en estos artículos es el siguiente: donde antes decía "predios que fueron declarados interdictos", ahora figura "predios que fueron declarados foco". La razón de este cambio es que la interdicción puede ser una medida transitoria, mientras se estudia y se investiga un foco de enfermedad; realmente se declara foco cuando están todas las evidencias y los animales positivos. Entonces, se enmienda esa situación en el artículo 58, que dice: "b) subsidiar los gastos de saneamiento a los productores propietarios o tenedores a cualquier título de animales bovinos de predios que fueron declarados foco" -anteriormente decía "declarados interdictos"- "de la enfermedad por parte de la autoridad sanitaria […]". Esto se repite en el artículo 60, que establece: "La presente ley se aplicará a los predios declarados foco y linderos que se mantengan activos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, y a aquellos que sean declarados tales con posterioridad". Esto recoge lo de la ley anterior para aquellos focos que se mantienen activos. Y se reitera en el artículo 61, que dice: "Los propietarios de animales o titulares de explotaciones ganaderas, según corresponda, cuyos predios fuesen declarados foco de una enfermedad prevalente por la autoridad sanitaria, recibirán un subsidio para gastos de saneamiento […]". Es exactamente lo mismo que establecía la ley anterior, pero cambia "interdicto" por "foco".

Repito: los artículos 58, 60 y 61 solo presentan cambios de una parte del artículo para aclarar esa situación.

Por su parte, el artículo 59 incluye parte de esa ley en la que se establecían los aportes que harían efectivos los productores para sustentar este fondo. En este caso, se sustituye el literal a) del artículo 2º de la Ley Nº 19.300, de 26 de diciembre de 2014, por el siguiente: "a) el aporte como máximo de US$ 2,00 (dos dólares) de los Estados Unidos de América- que gravará la faena de cada res bovina […]". No cambia el monto. Antes decía "mayores de dos dientes", pero como se prestaba a interpretaciones diferentes, se cambió el texto por "gravará la faena de cada res bovina llevada a cabo por todos los establecimientos de faena de bovinos".

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Lo que establece el artículo 58 ya estaba en la ley, pero quiero que me quede claro. Refiere a "subsidiar los gastos de saneamiento a los productores propietarios o

tenedores a cualquier título". En el caso de un propietario de campo que tiene ganado a pastoreo, ¿quién cobra el subsidio?

SEÑOR MUZIO (Francisco).- El propietario de los animales.

Correspondería ahora analizar los artículos 62 y 63, que refieren a una temática diferente. Tienen que ver con uno de los cometidos que tiene la Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de la Dirección de Laboratorios Veterinarios, que es el contralor de la tasa anual de control permanente de firmas y productos veterinarios y también la tasa de registro y control permanente de productos veterinarios. La tasa anual de control permanente de firmas y productos veterinarios es por única vez y, en el caso de la tasa de control de productos veterinarios, se cobra anualmente.

El artículo 62 propone: "[…] convenios de pago de hasta en 8 (ocho) meses, para el pago de la Tasa Anual de Control Permanente de Firmas y Productos Veterinarios, con los recargos previstos por el Código Tributario". En este caso, el servicio que hace la Dilave (Dirección de Laboratorios Veterinarios) es de inspección permanente. Acá tenemos los datos de la cantidad de inspecciones realizadas; en el año 2014 se hicieron 385 y, en 2015, 349 inspecciones. También hubo un número importante de decomisos de específicos veterinarios por distintas razones; en 2014 hubo 2.081 decomisos y, en el año 2015, 4.145. Esta tasa financia ese servicio, pero como ha habido algunas dificultades para estar al día con ellas, se propone que, para el caso del pago de la tasa anual de control permanente de firmas y productos veterinarios, se dé una facilitad de pago de hasta ocho meses. Esto es lo que establece el artículo 62.

Por su parte, el artículo 63, establece "[…] celebrar convenios de pago de hasta 12 (doce) meses, para la cancelación de los adeudos por tasas de registro y control permanente de productos veterinarios […]". Creo que esto es muy importante para el servicio, y repito que el cobro de esta tasa viabiliza la posibilidad de que el servicio sea eficiente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Como notarán los señores diputados, el artículo 62, establece: "La facultad conferida por el presente artículo será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la entrada en vigencia de la presente ley". Esto se conecta con el sistema de farmacovigilancia del que hablaba al principio de mi presentación. Hoy tengo un sistema de inspección. ¿Cómo funciona? La inspección se realiza en un local donde se venden productos veterinarios. Se hace el procedimiento inspectivo clásico: inspecciono, veo las estanterías y estudio las boletas. La inspección futura se hará en función de lo que llamo "el sistema de inteligencia", que permitirá saber qué cantidad de productos llevó el distribuidor A, B, o C y qué comercio los vendió. De ese modo, podremos cerrar el círculo del canal de utilización de específicos veterinarios en la cadena productiva, generar los elementos que nos permiten certificar y, eventualmente, responder frente a una inspección o auditoría del sector privado que compra -externo o interno- o de cualquier autoridad sanitaria de un país comprador y, sobre todo, haremos una fiscalización más eficiente y en tiempo real. Por lo tanto, con ese sistema funcionando en el marco de la reglamentación, es muy probable que limitemos las posibilidades de estar permanentemente haciendo este tipo de acuerdos para el pago, porque los atrasos tienen que ver con que las inspecciones se realizan, pero el comerciante no tiene la necesidad de estar al día porque no hay ningún sistema que lo esté monitoreando en tiempo real. Estoy tratando de vincular causa con efecto. La necesidad de esta financiación viene porque se genera un atraso por determinado incumplimiento. Muy probablemente la norma a reglamentar tenga en cuenta el estar al día con determinadas tasas. También es muy probable que ese sistema de gestión nos lleve a tener menos costo; por lo tanto, tendremos que revisar el valor de las tasas en el futuro. No se trata de que tengamos una generación de ingresos por cumplir las funciones que tenemos que cumplir. Cuanto mayor uso hagamos de los sistemas de información, más eficientes serán nuestros servicios.

SEÑORA GABARD (Zulma).- Lo que intentamos es resolver una modificación que se incluyó en el Senado con respecto al artículo del Registro Nacional Frutihortícola. Este registro no pretende ser uno más de los tantos que tenemos en el Ministerio, sino la herramienta básica para lograr la trazabilidad de la producción frutihortícola; la herramienta básica para la transparencia en el uso de los recursos del Fondo de Fomento de la Granja; la herramienta básica para las políticas productivas y ambientales.

¿Por qué digo todo esto? Porque este registro lo que busca es georreferenciar la producción. El mero cometido no es tener registrado quiénes son, sino quiénes son, dónde están, qué es lo que producen. Como cada quinta está georreferenciada, este registro permite observar en el mapa de Uruguay, de un solo vistazo, dónde se encuentra cada cultivo; además, los datos están cruzados con el padronario. Esto es muy importante cuando tenemos que hablar, por ejemplo, de políticas ambientales, de la cuenca del río Santa Lucía o de la cuenca de la Laguna del Cisne. Hay que saber dónde están ubicados los productores, qué es lo que producen y -algo muy importante- cómo producen. El equilibrio que buscamos cuando hablamos de producción sustentable no es más ni menos que el equilibrio entre lo productivo y lo ambiental, entre lo productivo y la salud del trabajador que, en este caso, es un productor familiar.

A los efectos de que este registro cumpla con todos los objetivos tiene que ser dinámico, de permanente actualización. Pero, para no desgastar a los productores, se pretende reglamentar de forma sencilla cuántas veces debería ingresar ese productor al registro. Pensamos que en fruticultura bastaría con una primera inscripción en el registro; luego habría actualizaciones anuales. Puede suceder que el productor no tenga nada que agregar pero, si, por ejemplo, arrancó un monte o plantó uno nuevo, tiene que declararlo.

No queríamos mantener esto estático. La modificación que se incluyó en el Senado establece que los productores que están en actividad están obligados a hacer la inscripción antes de enero de 2017 y que a los nuevos se les daría un plazo de 365 días, luego del 1º de enero de 2016. Esto nos fija en una foto de ese momento, con lo cual dentro de dos o tres años el registro perdería validez. Por lo tanto, la propuesta apunta a modificar el último inciso del artículo 280, que refiere a los momentos en los cuales debe hacerse la inscripción. La idea es cambiar esa modificación que se incluyó en el Senado por la siguiente redacción: “El Poder Ejecutivo reglamentará la oportunidad, forma y condiciones de la inscripción, en el marco de lo dispuesto por este artículo”. Eso es lo que se pretende modificar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 65.

SEÑOR MONTES (Federico).- Este artículo apunta a unificar una serie de conceptos que la Dirección General de Servicios Agrícolas cobra por la introducción de fertilizantes. Lo que hace es tomar un conjunto de tarifas, por ejemplo, de extracción de muestras y gestión, y unificarlas en un único concepto, como tasa de notificación de importación de fertilizantes. Es importante recalcar que esta tasa ya existe; no es nueva ni incrementa el monto de lo que ya se estaba cobrando. Insisto: lo que se hace es unificarla y pasarla luego a unidades indexadas. Esto es parte de lo que expresa el artículo 67, que más adelante se va a explicar.

En la diapositiva podemos observar, por ejemplo, cuánto se ha recaudado por este concepto desde el 2012 hasta lo que va del 2016, así como el número de solicitudes que se hicieron para el 2015 y cuántas van hasta el 2016. En síntesis, se trata de simplificarle las cosas al usuario y generar transparencia en cuanto a qué es lo que se está cobrando cada vez que se solicita una importación de fertilizantes.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 66 extiende el plazo máximo de los arrendamientos con destino a producción frutícola y citrícola, siguiendo ciclos productivos y el tiempo que demanda la maduración de un proyecto asociado a esa actividad productiva. Tiene como propósito estimular la inversión productiva a través de la figura del arrendamiento, como ocurre con la forestación en función de la Ley Nº 17.555, del año 2002. En este caso, se pretende sustituir el texto vigente y extender el plazo de arrendamiento hasta treinta años en las producciones frutícolas y citrícolas, así como también el arrendamiento de aquellos inmuebles que tengan como destino apoyar presas de riego; embalsar agua, canales de conducción y distribución de agua para riego, o la generación de energía eléctrica. En el marco normativo actual, algunas inversiones vinculadas a presas de riego requieren un período de amortización mayor a quince años. Por lo tanto, la figura del arrendamiento vigente no resuelve el problema y queda como única alternativa la compra de la superficie inundada por parte de quien quiere llevar adelante la obra.

Creo que en pocas semanas vamos a estar discutiendo la ley de riego, que ingresó al Senado y, justamente, las modificaciones que proponemos tienen que ver con fomentar la inversión asociativa y la incorporación de capital genuino, que puede ser de fuera del sector agropecuario y agroindustrial, y centrarse en alguna figura

societaria que queremos estimular y perfeccionar. El plazo de arrendamiento de los bienes en cuestión va a ser, sin duda alguna, una limitante.

En el caso de la fruticultura o citricultura, creo que son obvias las explicaciones: ambas producciones tienen períodos de maduración económica que exceden los máximos previstos por la ley de arrendamiento rural.

En cuanto a la forestación, que incorporamos en la explicación como el ejemplo exitoso a esta excepción, la extensión de la figura del arrendamiento ha posibilitado que hoy y en forma creciente la actividad de producción forestal sea una actividad más de algunos establecimientos rurales, en una visión más diversificada de rubros. La figura del arrendamiento, para que alguien desarrolle la actividad forestal, ha posibilitado algunas externalidades positivas que en ningún momento fueron pensadas como, por ejemplo, disponer de sombra para los animales en un escenario de cambio climático y temperaturas crecientes. El objetivo de la actividad era la producción forestal, pero tiene una externalidad positiva por el lado de la sombra. Creo que el ejemplo de la forestación nos permite pensarlo para la fruticultura de la misma forma. Esas son las justificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con el artículo 67.

SEÑORA RIERA (Cecilia).- Todas las tasas, tarifas, precios y multas que recauda el Ministerio están en pesos; entonces hay que actualizarlas semestralmente, como nos autoriza la ley, pero a veces es un proceso engorroso. Ya que estamos en un proceso de automatización, de mejora, este es un paso más. Por lo tanto, con este artículo proponemos que estas tarifas y precios que están en pesos pasen a unidades indexadas. Entonces, se van a actualizar automáticamente dos veces al año. Es simplemente para mejorar el sistema que tenemos actualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al artículo 68.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Solicitamos que se modifique el orden de los artículos. El artículo 69 debería ser el 68 y viceversa.

SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Seguramente sea de conocimiento que la situación del sector arrocero amerita la creación de un nuevo fondo de financiamiento; es un instrumento que ha funcionado muy bien en los últimos años, desde 2002 a la fecha. Está operativo el tercer fondo que aún no se terminó de pagar, pero la situación coyuntural del sector arrocero ha determinado que tanto la industria como los productores solicitaran al Ministerio la posibilidad de hacer modificaciones en la ley actual para crear uno nuevo.

Básicamente, necesitamos generar la autorización para crear un fondo de mayor valor. La ley vigente se refiere a US$ 40.000.000 y ahora se necesita un nuevo financiamiento por US$ 80.000.000. Aprovechamos esta oportunidad para hacer dos pequeños ajustes a la normativa actual a fin de mejorar las condiciones de funcionamiento.

El artículo 68 modifica el artículo 1º de la ley vigente, que establece los criterios para el fondo arrocero. En el último párrafo ya se refiere a los US$ 80.000.000 -según la ley actual es de US$ 40.000.000-, por lo que se entiende que estaría dada la autorización. Proponemos unas pequeñas modificaciones en el literal A). La operativa actual determina que primero cobre el Banco de la República -la ley data de 2002, cuando el único banco acreedor era este-, después los molinos, y eventualmente si sobra algo, los productores. El Banco de la República tiene limitantes en su Carta Orgánica para apoyar a un solo cliente con equis porcentaje de su patrimonio, que está en el entorno de los US$ 50.000.000; es muy variable. O sea que va a ser necesario hacer un fideicomiso con la participación de otros bancos. Es razonable pensar que esos bancos también van a estar en la lista de personas para cobrar los adeudos que tengan con los productores. Por eso en el literal A) nos referimos a deudas de productores con el Banco de la República y otras instituciones de intermediación financiera que determine la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.-No se está escuchando con claridad la exposición que está llevando adelante; si pudiera acercarse al micrófono quizás se vería solucionado el problema. Solicitamos asimismo evitar los diálogos entre los diputados.

SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Bueno, continúo.

Hacía referencia al artículo 68 que lo que hace es modificar el artículo 1º de la actual ley que establece los criterios para el fondo arrocero.

Esto funcionaba así: se conseguía el dinero y, productor a productor, se cancelaban las deudas que tenía con el Banco de la República en primer lugar; la ley fue hecha en el año 2002 en que el único banco acreedor era el Banco República por lo que no estaba previsto que cobrara ningún otro banco; como dije, si sobraba dinero cobraban los molinos y con el saldo los productores.

Como dije, el Banco República tiene limitantes para apoyar a un cliente; solo puede destinar un porcentaje equis de su patrimonio. Es variable el monto porque depende del patrimonio que tenga a la hora de firmar los documentos. Esto obligará a que en el próximo fideicomiso -que se llamará cuarto fideicomiso, porque es el cuarto que está apoyando a los productores arroceros- participe algún otro banco, además del República. Entonces, es razonable pensar que esos bancos que participen en el fideicomiso tengan posibilidad de cobrar sus deudas en primer lugar; es decir tendrán posibilidad de cobrar su inversión a medida que se vaya cobrando el flujo de las exportaciones, pero también, sin duda, saldar sus deudas con los productores. Por eso, en el literal A) se introduce una pequeña modificación en función de la cual se establece "con el Banco de la República" y agregamos "y otras instituciones de intermediación financiera". Nuestra idea es que cuando se sepa fehacientemente qué bancos van a participar y se elabore el decreto reglamentario que fije los criterios para operar con este fondo, se establezca qué bancos van a cobrar y en qué orden.

Otro pequeño cambio que introducimos en el literal A) es que las deudas que se cancelen en ese momento sean las vinculadas exclusivamente con la actividad arrocera; esto es un poco para evitar que algunas instituciones financieras, aprovechándose de la situación, cobren a los productores otras deudas que nada tienen que ver con la actividad arrocera y el productor quede sin saldo para cobrar, porque algunos productores no solo producen arroz, sino que se dedican también a la ganadería, a la agricultura, etcétera, y esos sectores no son los que están teniendo problemas.

Esto corresponde al actual artículo 69 que, en mi opinión, debería ser 68, por el orden.

El artículo 68, que debería ser 69, lo único que hace es corregir cuestiones vinculadas con el Banco de la República. Es decir, el artículo anterior establecía que una vez que se securitizara el flujo de ingresos del fondo, que es una tasa de los ingresos de la exportación, el Banco de la República daría adelanto a los productores. Si participan otros bancos, seguramente no sea el Banco de la República el que dé los adelantos, sino el fideicomiso, porque se tiene que abrir la posibilidad para que participen otros bancos. Entonces, el artículo quedaría redactado así: "Si los activos del fondo fueran cedidos o securitizados" -seguramente sea así- "se implementará un sistema de adelantos destinado a cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley" y no se hace referencia a que esos adelantos estén a cargo exclusivamente del Banco de la República.

En el segundo párrafo se introduce un pequeño cambio pues se incluye a las otras instituciones financieras para que puedan cobrar sus deudas y se establece un mínimo de 20% de libre disponibilidad, porque no olvidemos que cobran lo bancos, los molinos y, si sobra, los productores. Los productores solicitaron al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -las industrias están de acuerdo- que deben tener un mínimo de libre disponibilidad porque si no el productor no tendría posibilidad de cubrir sus deudas con todo lo que no se financie a través del banco o de los molinos, por ejemplo, los torneros, los almacenes, algunas casas de repuestos, etcétera.

Estos son los motivos que explican las modificaciones.

Por otra parte, necesitamos que estos dos artículos entren en vigencia a partir de la promulgación de la ley porque los tiempos apremian, ya que el sector necesita gastar en estos meses en el próximo cultivo y su aspiración es que el fondo esté operativo en enero. Por eso, es necesario que la norma esté vigente lo antes posible para empezar a firmar los documentos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Los artículos 68 y 69 no tienen naturaleza presupuestal. Es más, si nos atenemos a la Constitución de la República no deberían formar parte de este proyecto de ley.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fundamenta la necesidad de que estos artículos entren en vigencia a partir de la promulgación de la ley.

Ciertamente, creo que ambos artículos podrían perfectamente integrar un proyecto independiente que el Poder Ejecutivo podría presentar ya y ser aprobados al margen de la rendición de cuentas, diría, en tiempos más acelerados, y entraran a regir en el segundo semestre de este año.

Por lo tanto, por los fundamentos que ha planteado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo recomendable -si además urge todo lo que tiene que ver con la disponibilidad del fondo de financiamiento y recomposición de la actividad arrocera, en la medida que se prevé una ampliación- sería que el Poder Ejecutivo enviara un proyecto independiente, que seguramente en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes como en su homóloga del Senado tendrá una aprobación mucho más rápida que el trámite que genera este proyecto de ampliación presupuestal.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Antes de comentar la sugerencia del señor diputado Posada, en forma complementaria a nuestra presentación inicial, sería bueno decir que Uruguay se caracteriza por comercializar grandes cantidades de excedentes y, por ende, es tomador de precios.

En la misma presentación que encaramos al inicio de la discusión de la rendición de cuentas -con el Poder Ejecutivo-, destacábamos la importancia y la visión estratégica con que considerábamos al sector agropecuario y agroindustrial, no solo desde el punto de vista de sus ventajas comparativas y competitivas, sino de las características de inserción internacional ampliada que tiene la producción agropecuaria uruguaya para sortear las turbulencias que de la región, dificultad principal que tiene la industria no agroalimentaria y forestal, que tiene una concentración del 80% en la región, y describíamos lo que identificamos como las rápidas palancas de reactivación económica, que tienen que ver con la visión, que quiero compartir con la Comisión, de qué sectores tienen la respuesta más rápida. Cuando iniciábamos esa discusión, la soja cotizaba a US$ 326 y hoy está a US$ 396. Yo graficaba cómo la relación stock-consumo de soja a nivel mundial iba a generar cambios de precios rápidamente.

Esperamos que el siguiente sector que haga un cambio rápido sea el del arroz. Lo que ven en la pantalla son las relaciones de producción y de consumo de arroz; van prácticamente iguales. En el cuadro que se encuentra debajo se describe la relación entre las importaciones y la producción total. El arroz tiene una producción mundial de 473 millones de toneladas y un comercio mundial de 41 millones de toneladas. O sea que el comercio representa el 8% de la producción. Esa ha sido una característica del sector arrocero durante toda la vida. El 90% del arroz se produce y consume en Asia. En ese mercado de arroz, Uruguay participa en el segmento del arroz de grano largo

Discúlpenme, pero no puedo perder la oportunidad de aclarar esto, no por mi condición de arrocero, sino porque quiero tratar de mostrar con claridad cuáles son los sectores que van a reaccionar rápidamente. Va a reaccionar rápidamente la soja, y enseguida lo hará el arroz. La carne bajó lentamente y en términos de pesos constantes no ha bajado significativamente. Lamentablemente, la leche va a demorar algún mes más que el resto de los sectores.

Cuando el sector productivo nos plantea la necesidad de hacer esta modificación en el marco de la ley de presupuesto, lo hace basándose en dos antecedentes importantes. La institución fondo arrocero fue creada en el año 2003 para enfrentar una situación muy crítica debido a varios años de pérdidas que tenía el sector arrocero. Fue constituida cuando no existía la ley de fideicomiso. Entonces, se creó un fondo con administración de los Ministerio de Economía y Finanzas y Ganadería, Agricultura y Pesca. Ese fondo tuvo una extensión. Lo que estamos planteando ahora -contestando a la pregunta formulada por el diputado Posada- tiene antecedentes en lo que llamamos fondo tres. Lo que llamábamos fondo tres, y ahora fondo cuatro, en realidad no son distintos, sino que son el mismo fondo. Este fondo que está vigente, se está pagando; el sector productor propone ampliar ese fondo, y con esa ampliación cancelar. ¿Por qué plantea eso? Por la perspectiva que estamos viendo. En el Uruguay, el año pasado la producción de arroz superó los ocho mil kilos por hectárea. Este año, debido a la situación climática -más grave en el norte que en el este- la producción no llegó a los ocho mil kilos, pero de todos modos ha sido muy buena. Esa es la relación de stocks finales. Como pueden ver, vamos a entrar en el tercer año de reducción de los stocks y, por lo tanto, los indicadores de precios a futuro de esta mercadería, empiezan a mostrar signos.

Por otro lado, es un año de ajuste de costos. Evidentemente, una economía que tiene 60% de sus costos en dólares y sus ingresos están determinados en un 97% por la exportación, tiene un cambio importante cuando la relación de devaluación es 27% y la inflación es 9,47. Eso no es suficiente para enfrentar la caída de precios internacionales. Estamos en un desfase entre el ajuste de costos y el ajuste de precios.

Ayer me informaron que en base a la negociación entre la industria y la Asociación de Cultivadores de Arroz, cuando se fijó el precio el provisorio de la zafra del ejercicio que se cerró el año pasado, el promedio de ventas era de US$ 540 y terminó cerrando a US$ 498. Si tomamos un mercado importante para Uruguay, como es el de Irak, vemos que en ese mismo periodo, las primeras ventas del año pasado se hicieron a US$ 590. El mismo volumen -un barco; treinta mil toneladas-, con los mismos parámetros de calidad, en el tercer negocio del año -hubo un barco al principio, uno en el medio y otro al final-, se vendió a US$ 418. Eso hoy ya tiene otro valor.

Por lo tanto, nosotros no vemos al fondo como la solución maravillosa. En el sector arrocero los fondos han servido para mantener la continuidad del conjunto. Hay un porcentaje importante de los productores de arroz que no utiliza el fondo para cancelar endeudamiento y lo cobra como libre disponibilidad, pero el acceso al fondo le permite comprar tiempo al sector que no tiene los números ordenados. Esto vale para cualquier condición de precio internacional o de costo. Por definición, los sectores son desuniformes. El sector arrocero es mucho más homogéneo porque tiene una larga historia de integración. Además, domina uno de los factores de mayor variabilidad en nuestro sistema productivo, como es el faltante de agua, si bien no puede con el exceso, que fue lo que tuvimos este año. Eso determina que la brecha entre el 10% superior y el 10% inferior de los productores sea muy chiquita. El 10% superior produce 9.000 kilos y el inferior, 7,500. Hace unos meses atrás, cuando tuvimos que proponer un fondo lechero, presentamos la desuniformidad del sector lechero. El tercio superior produce 8.100 litros de leche por hectárea vaca masa, y el inferior produce 3.500 litros. Esa desuniformidad no la tiene el sector arrocero. Lo planteamos en la ley de presupuesto -contestando a la pregunta planteada por el diputado Posada-, primero, porque ya existe el antecedente de haberlo planteado en una rendición de cuentas anterior y, segundo, porque suponemos que va a ser más rápida esta vía que si presentamos un nuevo proyecto de ley. Se trata simplemente de modificar el monto y mantener vigente la institucionalidad del fondo. Se trata de responder a la solicitud del sector de productores e industriales del arroz.

SEÑOR POSADA (Iván).- Compartimos los fundamentos brindados por el ministro Aguerre. Creemos que estos fondos y, particularmente, el arrocero, han sido un instrumento hábil para dar respuesta a un momento de crisis como el que existía cuando se creó. Además, posteriormente, fue un instrumento que favoreció y permitió un mejor desarrollo y gestión del sector en su conjunto.

Teniendo en cuenta la urgencia que se nos ha planteado, nos parece que el mejor camino sería votar el desglose de estos dos artículos y remitirlos a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que podrán ser aprobados antes que la rendición de cuentas, que tiene otros plazos, cuarenta y cinco días aquí, cuarenta y cinco días en el Senado. Entonces, me parece que un tema que tiene la urgencia que han dicho el señor ministro y el ingeniero Tambler amerita que sea redirigido a esa Comisión, donde se podrán aprobar esos dos artículos en un plazo más breve. Además, sabemos que la Comisión tiene especial sensibilidad por estos temas; estoy mirando al diputado Roselli, quien seguramente está al tanto de esta situación.

Me parece que de esa manera vamos a lograr una mejor respuesta desde el punto de vista de la eficiencia parlamentaria, acorde a las necesidades que ha planteado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.- El objetivo de incluir esto en el proyecto de rendición de cuentas es responder a un reclamo del sector productor, basándonos en los antecedentes.

No tengo experiencia en técnica legislativa. Sí sé que este no es un problema de medios sino de fines. Si entienden que esto se aprobaría más rápidamente siguiendo la vía que plantea el señor diputado, está en ustedes tomar la decisión. La realidad es que los sectores productivos necesitan respuestas lo más rápido posible. Desconozco los tiempos; no me corresponde opinar sobre eso.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Estamos hablando de tiempos. De acuerdo con lo que establece la Constitución, el plazo parlamentario para analizar el proyecto de rendición de cuentas terminaría a mediados de octubre. No sé realmente cuál es la urgencia en este caso. Entiendo lo relativo a la promulgación, porque no habría que esperar al 1º de enero de 2017. Pero si de tiempos estamos hablando, debemos tener en cuenta que a fines de setiembre o principios de octubre estaría aprobado el proyecto de rendición de cuentas. El 5 de agosto vence el plazo para la Cámara de Diputados; luego, el Senado tiene cuarenta y cinco días más para analizarla.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Saludo al señor ministro y a su equipo.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el diputado Posada. El Ministro sabe que cuando remitió el proyecto de ley sobre abigeato, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hubo unanimidad y se aprobó rápidamente; se entretuvo un poco más en otra comisión. Seguramente, si esta iniciativa es remitida a nuestra Comisión, nos vamos a poner de acuerdo y se va a tratar con celeridad.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Creo que estos temas se deben analizar internamente en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Sin embargo, puedo aportar a esta discusión que debemos tener en cuenta que después vienen los apuros para aprobar el proyecto de rendición de cuentas, se suspenden las sesiones de la Cámara y no se pueden aprobar otras iniciativas, por más que hayan sido votadas en comisión.

Entonces, propongo que luego, entre todos, discutamos serenamente si es mejor sacar este asunto o dejarlo. Adelanto que, a priori, estoy conteste a dejarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El objetivo de la sugerencia del diputado Posada es clarísimo, y tiene que ver con los intereses del Ministerio. Propongo que la analicemos luego.

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Continúo con el análisis del articulado.

El artículo 52 refiere a mejoras de la infraestructura edilicia y mobiliaria de una de las dependencias emblemáticas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: el predio que está ubicado en la ruta 8, haciendo cruz con Zonamérica, donde originalmente estaban ubicadas las dependencias de la Dirección de Laboratorios Veterinarios, Miguel C. Rubino, Dilave. Como ustedes recordarán, en alguna otra presentación en este ámbito, y en línea con la adecuación del funcionamiento de los recursos humanos del Ministerio, comunicamos que habíamos decidido llevar toda la Dirección General de Servicios Ganaderos a ese lugar. Actualmente, funciona allí toda la Dirección General de Servicios Ganaderos: la División Industria Animal, la Dilave y la División de Sanidad Animal y la parte inspectiva de Dicose. En su momento, definimos eso desde el punto de vista de la coordinación, del mejor uso de los recursos entre las distintas oficinas del Ministerio y, también, por motivos locativos y logísticos. A los frigoríficos les queda más fácil hacer cualquier trámite en la intersección de la ruta 8 y la perimetral, que ir a la calle Constituyente. Además, es mejor la coordinación entre el aparato administrativo del Ministerio vinculado a autorizaciones y controles con los procedimientos analíticos que lo respaldan. Siguiendo esa lógica, hemos centralizado los recursos en ese lugar.

Como vemos en lámina, el predio tiene un frente muy grande sobre la ruta 8 y está sobre el lago -en la parte que está hacia Montevideo; figura a la izquierda de la pantalla-, con una superficie aproximada de nueve hectáreas.

Hemos llegado a un acuerdo con las autoridades del Instituto Nacional de Carnes y del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria para que en el futuro, si la situación lo permite, se construyan allí sus sedes centrales. Recordemos que actualmente el INIA ocupa un conjunto de apartamentos alquilados en las calle Andes y 18 de Julio, y el INAC está en la Ciudad Vieja. Esta medida ofrecería las mismas ventajas con respecto a la facilidad de los trámites y de las gestiones de la industria frigorífica, ya que estarían más cerca.

Lo más importante en esta filosofía es construir polos en los cuales podamos hacer un uso más eficiente del capital humano de que disponemos.

Es propósito de este Ministerio construir las áreas comunes que un polo de estas características tiene, de forma centralizada.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——El jueves pasado inauguramos en el predio del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria -INIA- de Tacuarembó las nuevas instalaciones de la Universidad de la República, donde se llevan adelante ocho carreras técnicas y acuden mil estudiantes. En el mismo predio el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca construyó sus nuevas oficinas. En vez de reparar una casa vieja o una casa alquilada en el centro de Tacuarembó, mudamos las oficinas y las ubicamos en el centro de una estación experimental y de una dependencia de la Universidad de la República.

Con la misma lógica enfocamos esto. Es decir, pensamos que la articulación institucional, que es el quinto pilar de nuestra política, se puede definir, se puede reglamentar pero, además, practicar día a día, con actividades compartidas y plataformas comunes. Uno de los objetivos que tenemos en el Ministerio es tener áreas comunes, como ser biblioteca, anfiteatro y guardería -en esos ámbitos trabaja una población importante de mujeres, la mitad, y prácticamente el 50% de ellas está en edad de procrear-; entonces, nos parece que en lógica con lo que llamamos un Sistema Nacional Integrado de Cuidados también hay que tener en los lugares de trabajo condiciones para que la gente pueda satisfacer algunas necesidades, sobre todo cuando está en ese lugar.

Como el Ministerio tiene una cantidad importante de inmuebles, que generalmente ha otorgado en comodato cuando no hay fines de lucro -por ejemplo, la Intendencia de Flores recibió en comodato el parque Bartolomé Hidalgo con fines turísticos-, en esta línea apareció un interesado en un comodato con el fin de hacer un estacionamiento para una importante institución deportiva que ha construido su estadio al lado. El expediente que llegó al Ministerio dice “con fines de lucro” y nosotros estamos impedidos de otorgar un comodato a muchos años si tiene esa característica. Entonces, lo analizamos y lo primero que surge es que en comodato no. Más allá de los colores, ese predio tiene un valor, es una parte del inmueble. En la siguiente lámina se ve muy claro: en la parte baldía de la izquierda pensamos construir la sede del INIA, del INAC y las áreas comunes, en el extremo de la derecha, contra la ruta perimetral, está la edificación de la Dilave, las oficinas de la Dirección de Servicios Ganaderos y en el otro extremo está el predio, de aproximadamente 8 hectáreas, que se nos solicitó en comodato. Hemos manifestado en el Poder Ejecutivo que nos parece que no tenemos que otorgar un comodato, que ese predio tiene un valor y que se debe hacer con los bienes del Estado la mejora en inversiones, no en funcionamiento. Por eso empecé diciendo hacia dónde apuntamos.

Nosotros soñamos, en lógica con el Uruguay agrointeligente, con que cuando desde el mundo aterrice un avión donde venga un comprador de carne del Uruguay tome por la ruta perimetral y, haciendo cruz con ese impresionante emprendimiento que es Zona

mérica, encuentre un polo de la producción animal nacional que vaya desde lo sanitario y la administración de la investigación a los temas vinculados con la regulación de toda la cadena cárnica, en un mismo lugar.

El baldío que está enfrente, del otro lado de la perimetral, es de la Facultad de Veterinaria. Soy ingeniero agrónomo, pero sueño con que algún día se decida construir la Facultad de Veterinaria en ese lugar; entonces el único país del mundo que tiene una vaca en el escudo podrá exhibir una armonía institucional que permita seguir construyendo diferenciación.

Ese artículo nos faculta a vender mediante licitación. Está en la rendición de cuentas porque queremos utilizar los recursos que provengan de esa venta para las inversiones en ese lugar.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Creo que el señor ministro explicó muy bien la finalidad, compartida, de centralizar allí, en un polo logístico y administrativo, gran parte del desarrollo de la actividad del Ministerio, pero se puede ver en la foto que al lado de esa fracción de 8 hectáreas hay muchas viviendas. Entiendo que el señor ministro prácticamente ya le dio un destino a esa licitación, pero en lo que refiere a viviendas ¿no hay otros usos productivos o sociales más aptos que un estacionamiento?

Realmente preocupa que un predio de esas características se destine exclusivamente para estacionamiento.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Óscar Groba)

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Hice mi presentación en dos partes. El resumen de la primera parte tiene esa lámina como fundamentación, que no es del predio de la Dilave sino del INIA en Tacuarembó. Lo que está en amarillo es lo que existía como oficinas del INIA; lo que está en azul -grande, en el círculo- es la Universidad y el círculo chico son las nuevas oficinas que se inauguraron la semana pasada. Presento esto porque si se inauguró la semana pasada es porque hubo una decisión tomada desde el año 2011. Quiero que quede claro que acá no estamos innovando en la forma de administrar los recursos tendientes a campus de aprendizaje, innovación y desarrollo o a polos de soporte logístico, de certificación y de fiscalización de una actividad tan importante como la ganadera.

La segunda parte de lo que dije es que con esa definición, que seguramente está en los registros de las conversaciones que en algún momento hemos tenido con el INIA, con el INAC, o que han tenido los presidentes de esos organismos con sus directorios, está la idea de crear en la Dilave un polo de la producción animal con el predio de la Facultad de Veterinaria enfrente. En eso que es una definición política -tendemos a eso-, aparece una solicitud de un comodato por parte del Club Atlético Peñarol para construir un estacionamiento -del que no hablé hasta ahora- y otras instalaciones con fines de lucro. El hecho de que tenga fines de lucro nos inhabilita a otorgar un comodato, más allá de la conveniencia o no. Como apareció un interesado -está claro que esto es por plata y que se hace mediante procedimientos de licitación, etcétera-, insertamos este artículo para permitir la posibilidad de que este predio se venda a ese interesado o a cualquier otro.

Respondiendo a la consulta del señor diputado Asti, cualquiera puede comprar este predio porque se hará por licitación. Si de acuerdo con las normas de ordenamiento territorial y con el digesto de la Intendencia de Montevideo alguien entiende que ahí se puede construir un bloque de viviendas de interés social, surgirá un interesado que compre para hacer viviendas de interés social. Si hay alguien interesado en desarrollar un polo logístico -ese predio se encuentra en una zona de ordenamiento territorial logístico-, lo comprará para ese fin. Lo que no podemos desconocer -sería una necedad de nuestra parte- son las preocupaciones que desde distintas áreas se plantean respecto a la necesidad de que haya un estacionamiento -el señor diputado Asti lo mencionó- para ese estadio. Esa no es responsabilidad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; antes de construirlo nadie preguntó -al menos formalmente- si ese predio estaba disponible o no.

Esa fue la respuesta que dimos a las autoridades del Club Atlético Peñarol cuando nos hicieron el planteo. Primero, comodato no. Segundo, está dentro de las posibilidades del Ministerio invertir en ese lugar, y tercero, traemos a consideración de este Cuerpo ese artículo porque lo que queremos es que los recursos obtenidos de esa venta se inviertan en ese lugar. La forma de afectar esos recursos a las mejoras edilicias de esos padrones, requiere la presentación de este artículo.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Hemos escuchado atentamente la fundamentación del señor ministro sobre este artículo. Más allá de los afectos futbolísticos, este tema hay que tratarlo con la seriedad que amerita, porque estamos hablando de recursos del Estado.

Sin duda, esto va a dar qué hablar, va a trascender y generará suspicacias de todo tipo, chanzas, etcétera. Quisiera saber, previendo precisamente esa situación, si el Ministerio no está considerando la posibilidad de hacer una subasta pública en vez de una licitación modalidad que, a mi juicio, otorga más garantías y trasparencia porque se solucionaría todo en un mismo acto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión posteriormente discutirá el articulado expuesto por el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La decisión me parece apropiada en tanto esa zona se ha modificado radicalmente a partir de la construcción del estadio. Y se ha modificado para bien y para mal, pero ahora hay que adaptarla; por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrá previstas

algunas intervenciones en ese lugar para facilitar el tránsito de vehículos pesados y no pesados algunos días o para ingresar girando a la izquierda, en particular cuando en temporada turística, de verano, o un domingo a la misma hora se juegue un partido de fútbol. Hoy eso resulta muy complicado porque no podemos destinar toda la Policía Caminera para que ordene el tránsito.

Conozco algunos emprendimientos cercanos al estadio -inclusive agropecuarios- que tienen dificultades precisamente debido a la construcción de este estadio. No es fácil manejar un emprendimiento productivo al lado de un espacio que, naturalmente, genera contaminación sonora, movimientos de vehículos, etcétera.

Es un destino apropiado dado que está el estadio; se podrá discutir o no su construcción pero el estadio está allí. La sociedad necesita que el estadio cuente con un espacio para estacionar y la zona también requiere de una modificación acorde con esa intervención urbana que es enorme, brutal, removedora, más allá del juicio que cada uno pueda hacer. Yo también tengo mi corazón aurinegro, pero no lo digo por eso; lo digo porque me parece que hay que considerarlo objetivamente. Entonces, objetivamente, hay un estadio, objetivamente ocupa una zona aledaña y va a generar un movimiento; el Ministerio intentará desarrollar un polo, hay un polo de enorme relevancia del otro lado de la ruta Nº 8 que es Zonamerica, y ojalá esté la Facultad de Veterinaria. Se trata de desarrollar un lugar en la ciudad en el que jamás nadie piensa hacer una inversión. ¡Todas las inversiones que vienen a la ciudad van a la costa! Esto es desarrollar una zona del departamento absolutamente deprimida y en un municipio en el que hay muchos asentamientos y menos servicios; todos los asentamientos de alrededor no tienen saneamiento.

Entonces, generar intervenciones con inversión en esa zona es muy importante. Además, se trata de una zona rural. La Intendencia tuvo que modificar esa caracterización en ordenamiento territorial para permitir la construcción de un estadio que no estaba previsto y en una zona en la que no se podían construir viviendas.

Estas son de las cosas que razonablemente hay que apoyar, aunque no guste, dado los hechos consumados. La propuesta cuenta con mi apoyo. Después veremos quién compra el predio y asumirá los riesgos. Hay otros emprendimientos en la zona en los que capaz tienen interés. ¡Qué compitan! ¡Qué importa si es por licitación, subasta!

Autorizar al Ministerio para que lleve adelante esta propuesta obteniendo resultados económicos, es acorde con lo que está pasando en esa zona del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay tres diputados anotados para hacer uso de la palabra. Si al señor ministro le parece, los escuchamos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Como le parezca al señor presidente.

Simplemente quiero mostrar en la lámina la idea de integración institucional que inauguramos hace unos días.

La foto que está arriba y a la izquierda de la presentación, es lo que existía, la estación experimental y la sede del INIA de Tacuarembó. La que está abajo corresponde a la sede de la Universidad y la foto que está arriba, a la derecha, son las nuevas oficinas del Ministerio en ese lugar.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Tengo una consulta sobre el artículo 66, relativa a los arrendamientos. El último inciso del artículo expresa: "Exceptúase, asimismo, el arrendamiento de inmuebles con destino a forestación […]" -es lógico exceptuarlo por los años de uso- "[…] de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.939, […]". Lo que hace el artículo 5º es definir terrenos forestales y dice: "Son terrenos forestales aquellos que, arbolados o no:.- A) Por sus condiciones de suelo, aptitud, clima, ubicación y demás características, sean inadecuados para cualquier otra explotación o destino de carácter permanente y provechoso.- B) Sean calificados como de prioridad forestal".

Entonces, la frase "con destino a forestación" no es igual a la frase "terrenos de prioridad forestal". Temo que haya una mala interpretación. Esto con respecto al artículo 66.

Por otro lado, creo que habría que cambiar el orden de los artículos 68 y 69, porque el 69 crea y el 68 ejecuta. En el segundo párrafo del artículo 68 se establece: "Los adelantos se aplicarán a cancelar deudas con las instituciones mencionadas en el literal a) del artículo 1º de esta ley, pudiendo el Poder Ejecutivo establecer hasta un 20% (veinte por ciento) de libre disponibilidad". Me queda la duda de cómo se define que pueda tener ese 20% de libre disponibilidad.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).-Creo que se ha desvirtuado el trabajo de la Comisión. Nosotros dejamos para intervenir ahora, porque la metodología pactada es la de hacer consultas al final de la exposición de las autoridades.

Ayer el señor ministro Astori, en una comparecencia larguísima, muy debatida y analizada, dejó claro que esta rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal es una rendición de ajustes. Ese es el título de lo que estamos tratando y de lo que ha sucedido en estos días.

En ese sentido, me gustaría saber qué ajustes ha tenido que hacer este Ministerio, dónde están los abatimientos -que ahora es la palabra de moda- y qué es lo que ha perdido, con relación a lo presupuestado el año pasado, en inversiones y en gastos de funcionamiento. Asimismo, en qué modifica o trastoca esto los objetivos y los planes del Ministerio.

Me llama la atención que mientras por el artículo 67 se indexan todas las tasas, en el artículo 59 se mantiene la dolarización de la tasa de faena. No solamente se quitó la denominación de los dientes de vaquillonas, vacas, etcétera, sino que era en pesos hasta dos dólares. Ahora queda solamente en dólares. O sea que hay indexación, pero también dolarización de tasas. ¿Por qué no está todo en el mismo artículo?

La creación del registro de hortifruticultores, creo que es importante. En el presupuesto se habló mucho de su importancia, de la georreferenciación del registro y de lo que eso implica para los productores y también para la Digegra y la Junagra.

El mojón de partida era este año, porque se estaba creando el registro, pero resulta que ahora se lo está utilizando como una barrera para acceder a algunos derechos que tienen los productores, como los subsidios.

Me remito a un caso muy específico. Hoy hay productores que no pueden acceder a los subsidios del Fondo de la Granja porque no se han inscripto en el registro. Hace pocos días se emitió un listado de subsidios para productores damnificados de la pera. De aquellos que iniciaron el reclamo, manifestaron su preocupación, la trajeron a este ámbito, etcétera -quizás algo más de doscientos-, algunos, muy pocos, todavía no se han registrado -según la ley vigente durante todo este año están en tiempo y forma de hacerlo- y no pueden acceder al subsidio. Por lo tanto, están quedando afuera.

Desde mi punto de vista -esta es una apreciación personal-, esto es discriminatorio, cuando se está implementando un subsidio. Aquí se habló de la multiplicidad de registros que ha tenido el Ministerio durante tantos años. Esos productores han accedido a los sistemas de seguro, que es otro registro, y algunos al sistema nacional de cuidado de plagas.

Existe una confusión en la granja sobre los trámites que son nuevos para los productores, y al momento de acceder a un beneficio, como el subsidio por catástrofe climática, quedan afuera. Se trata de una pequeña franja de productores y de unos US$ 20.000 o US$ 25.000 para un Fondo que es mucho mayor.

Por otro lado, quiero saber si se mantienen las transferencias presupuestadas del INAC a Rentas Generales o habrá alguna modificación por la desaceleración de la economía.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- El señor diputado Sebastián Andújar ha hecho la pregunta que yo pensaba formular. En el día de ayer el equipo económico anunció una serie de medidas para el recorte del gasto. Queremos saber cuáles son los programas o sectores del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que se verían afectados por los recortes previstos, a partir del 1º de enero del año próximo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Agradezco las preguntas. Voy a intentar responderlas en el cierre de la presentación. ¿Por qué quiero hacer un cierre de la

presentación? Porque me gusta imaginar -esto es así por lo menos para los que venimos de afuera de los trámites legislativos y políticos, aunque ya hace unos años que estoy en esto- que en una instancia de estas rindo cuentas. Quiero plantear los desafíos que tenemos por delante y rendir cuentas, más allá de la consideración de los artículos, a los que ya nos referimos en forma particular.

Quiero centrarme en los desafíos. Sobre la base de lo que planteamos al principio, tenemos por delante un mundo que va camino al desarrollo de barreras paraarancelarias. Los aranceles son importantes, pero tenemos que acostumbrarnos al tratamiento de las barreras paraarancelarias o a los requisitos en materia de certificación o de inocuidad, ya sea norma pública o norma privada. Como proveedores de alimentos de altísima calidad, para acceder a los precios más diferenciados en el mundo tenemos que estar preparados.

Cuando hablamos de abatimiento me gusta considerar que los procesos dinámicos de la producción agropecuaria y agroindustrial son, además, en la mayoría de los casos, de ciclos económicos largos. Las decisiones que se toman hoy tienen repercusiones en la producción de un ternero, de una mandarina o de un rolo de eucalipto, varios años después.

Uruguay tiene hoy un volumen físico de exportaciones mucho más alto que el que tenía en el año 2005 o en el año 2010, mayor número de mercados, mayor número de frigoríficos, mayor número de requisitos, mayor número de intervenciones. Hay un trabajo que presentamos en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de presupuestos donde hacíamos una síntesis, que no es más con menos, sino más con lo mismo. Digo esto porque un 70% largo del presupuesto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca corresponde al Rubro 0, salarios. En el año 2010 el Ministerio tenía 2265 funcionarios. En la situación postpresupuesto habíamos proyectado 2169 y en 2014 teníamos 2229. Esto es una combinación de funcionarios públicos con contrato: la mayoría tienen que ver con proyectos de endeudamiento externo y han servido para readecuar y construir algunas capacidades que no teníamos. El Sistema Nacional de Información Ganadera empezó siendo un contrato de endeudamiento y lo mismo sucedió con la política de suelos. Quiere decir que los programas de endeudamiento no solo nos proporcionan los recursos -en definitiva, desde el punto de vista presupuestal es indiferente, porque es un endeudamiento que se cancela-, sino determinadas capacidades que nos permiten mejorar la calidad técnica de nuestros procedimientos. Por lo tanto, quiero empezar a contestar el abatimiento en el mediano plazo, teniendo en cuenta cuánto hago con la misma cantidad de recursos.

Es importante tener presente los desafíos. De los 2100 funcionarios, tenemos 1050 -exactamente la mitad- con causal jubilatoria en los próximos cuatro años. Este es un tema de permanente desafío porque, por lo menos en los últimos años, cuando por suerte teníamos una actividad muy fuerte en el sector privado, no estaba resultando fácil cubrir los cargos que, en el caso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la mayoría de las situaciones requieren formación profesional, o semiprofesional.

También es importante tener presente que no teníamos una presencia en el territorio, que algunos podrán catalogar de más o menos efectiva, pero tenemos cuarenta Mesas de Desarrollo Rural, veinte direcciones departamentales y una cantidad de actuaciones en el territorio que no existían. Cuando había 2200 funcionarios, no existía la Dirección General de Desarrollo Rural; no existían políticas de suelo y la Dirección de Recursos Naturales Renovables prácticamente estaba condenada a desaparecer; y con esa cantidad de funcionarios -por lo menos cuando me tocó asumir el Ministerio- discutíamos si debíamos seguir o no con la trazabilidad. La primera ley que remitimos al Parlamento en la administración anterior fue para extender por un año el plazo para identificar a los animales adultos que habían nacido antes de 2006.

El presupuesto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el cual tengo que compararme es el del 1º de enero de 2011 -de la administración anterior- y en pesos constantes, sin hacer lo que mencioné recién, era de $ 3.447.000. La línea de base en el año 2015 es de $ 3.726.000 y por el abatimiento que tomamos para 2016, es de $ 3.438.000. Y con todo respeto digo que la economía o la administración tienen que ver con los números; pero no solo son importantes los números, sino también qué acciones emprendo. Si voy al número frío, tengo exactamente el mismo presupuesto en pesos constantes en la línea de base 2016 que la que tenía en 2011: o sea que no hubo crecimiento presupuestal en el Inciso 7, pero hemos desarrollado una serie de acciones que nos animan en el sentido de que podemos hacer mucho más. Hoy estamos en una etapa en la que empezamos a implementar las cuestiones que las tecnologías de la informática y la comunicación nos permiten. La fiscalización y el monitoreo de las acciones de los funcionarios del Ministerio en el territorio se van a realizar a través de los informes vía teléfonos inteligentes en tiempo real y con georreferenciación. Ya tenemos todos los vehículos del Ministerio con GPS y un servicio que controla y audita el funcionamiento de

los vehículos para informar a los directores de las unidades ejecutoras si hay algún tipo de desvío, que los hay, y para proceder en consecuencia.

Más que el control del consumo de combustible de los vehículos nos importa tener una capacidad de responder a cualquier auditor del mundo que nos pregunte de qué manera certificamos una cantidad de acciones que delegamos en los veterinarios o en los agrónomos. La política de suelos está basada en el trabajo de un agrónomo; la certificación veterinaria, a través del sistema de veterinarios acreditados, está basada en la profesión privada, pero debe tener un nivel de auditoría pública. Entonces, creemos que podremos hacer más con los mismos recursos que hoy tenemos, haciendo un uso de los recursos más eficiente.

En la gráfica que se está proyectando se puede observar el presupuesto de 2011 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables a la que, reitero, le cambiamos su nombre. Ahora se llama Dirección de Recursos Naturales, porque los recursos que tenemos bajo custodia no son renovables: si un suelo se pierde, no se renueva en una, dos o tres generaciones; y lo mismo pasa con el agua o con el campo natural.

Los presupuestos de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Sistema Nacional de Información Ganadera y del Sistema Nacional de Información Agropecuaria son elocuentes, porque eran cuestiones que prácticamente no existían, o estaban condenadas a desaparecer en 2011 y hoy se están llevando adelante, a mi juicio, con éxito. Y buena parte del éxito lo mido en el involucramiento de los productores: no hay política pública de estas características que funcione exclusivamente con la definición de política si los administrados no se comprometen y no se involucran. El éxito de la trazabilidad pasa por el involucramiento de los productores, más allá de los casos excepcionales; el éxito de la política de suelos también tiene que ver con el involucramiento de los que usan el suelo; el éxito de la política granjera se relaciona directamente con el involucramiento de los productores con ella. La semana pasada se aprobó la modificación a la ley de la granja y uno de sus objetivos era direccionar adecuadamente los recursos que se están aplicando.

Todas estas cuestiones se basan en registros -con esto respondo al legislador Andújar-: no hay forma de utilizar de manera responsable y correcta los recursos que provienen de una transferencia, sea intrasectorial o extrasectorial, si no es con un registro que nos permita aplicar, monitorear, evaluar y eventualmente corregir desvíos inadecuados. Precisamente, lo que se plantea en el artículo del registro de la granja es permitir que se actualice con relativa frecuencia. Recordemos que el 23 de enero del año 2013, cuando el 70% de los frutales de hojas caducas de este país se diezmó bajo un granizo, teníamos el 17% de la superficie de estos frutales con seguro. Y la ley de la granja -que venía del año 2002, siendo creada para atender los impactos de un evento climático horrible que hubo en ese período; posteriormente, fue modificada en 2004 para atender los problemas de endeudamiento del sector granjero- fue la segunda norma que yo remití al Parlamento en 2011, tratando de focalizar el uso de esos recursos. Incorporamos el concepto de riesgo y el de construcción de competitividad, pero retomamos y reafirmamos el destino original de los fondos, en el sentido de crear un fondo de catástrofe y estimular los seguros. En esa ocasión, dijimos que atenderíamos la situación, como emergencia, a través del Fondo de Fomento de la Granja, por última vez, porque no tiene sentido que estemos destinando recursos a algo que puede estar cubierto por un seguro

Cuando el año pasado ocurrió un episodio de granizo en algunas localidades del Canelones, que afectó a más de ciento cincuenta productores, mi teléfono no sonó, ni tampoco el de la Directora General de la Granja, porque el 87% de los productores hoy tiene seguro de granizo, ya que se focalizaron los destinos de los recursos del Fondo de Fomento de la Granja.

Mis compañeros muchas veces me han escuchado protestar por los registros, porque tenemos muchos. Tenemos una cultura de que cada cosa que queremos hacer genera un registro, una política, un instrumento.

El Sistema Nacional de Información Agropecuaria al que hice referencia apunta a eso. No tengo que tener un registro de específico veterinario. Debo tener una capa de información en el Sistema Nacional de Información Agropecuaria que me permita tener los movimientos específicos veterinarios, pero articularlos con otra capa de información que son las vacas, en qué lugar y seccional están, a dónde van y cuánto llovió en ese lugar, porque este fue un año especialmente dificultoso por el problema de la garrapata, pero no sucedió lo mismo en los departamentos de Artigas y de Salto que en los de Maldonado o de Rocha durante todo el año pasado. Entonces, el Uruguay tiene una formidable capacidad de generar información, que debe ser un instrumento de la gestión, pero debe realizarse con un enfoque preventivo y no con un enfoque explicativo. Eso también tiene que ver con la utilización eficiente de los recursos, porque nosotros podemos

autoconvencernos de que todo lo que hacemos está bien, pero si se nos cae un mercado, hay algo que no hicimos todo lo bien que tendríamos que haberlo hecho. Trabajemos para evitar eso.

Los sistemas de información, los sistemas de monitoreo en tiempo real y los registros georreferenciados de los productores son las tres patas de un sistema moderno que trabaja en una lógica de análisis de riesgo y no en una lógica de gestión de riesgo. El Uruguay no tiene que explicar por qué le pasó lo que le sucedió. El país tiene que anticiparse en todo lo que pueda y, cuando ocurre algo, tiene que dar respuestas rápidas, que fue lo que pasó con el caso del etión, porque es el ejemplo que anda dando vueltas.

Estados Unidos lleva adelante una tarea de inocuidad alimentaria formidable porque, además, vincula los temas de comercio con los de bioterrorismo. Hace un par de años desarrollamos actividades, no solo con el Aphis o con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, sino también con el FBI, en la Cámara Mercantil del país. Conjuntamente con la Embajada de Estados Unidos, trajimos gente para que explicara hacia dónde van los objetivos de la política de un mercado que para nosotros es muy importante. En el último año, de todos los mercados que tiene Uruguay, el único que creció fue el de Estados Unidos.

Los temas de inocuidad empiezan a poner a prueba los sistemas. ¿Cuáles son las conclusiones? Menos del 1% de los contenedores que fueron con carne a Estados Unidos tuvieron problemas de residuos del principio activo etión, que no está prohibido en el Uruguay ni en Australia, que exporta a Estados Unidos diez veces más que Uruguay, que lo utiliza con el mismo tiempo de espera que nuestro país y que forma parte del Programa Nacional de Residuos Biológicos, que fue auditado por las autoridades de Estados Unidos cuando realizaron las auditorías el año pasado y el año anterior y no hubo observaciones sobre el etión. El problema no es que el producto esté prohibido o no; el problema está en que se utilice bien. ¿Estamos seguros de que el cien por ciento de los productores de este país lo utiliza bien? No lo podemos afirmar. La certificación oficial no puede garantizar todo. Evidentemente, tenemos que mejorar la formación de toda la cadena. Cuando digo "toda la cadena", me refiero a la fiscalización pública, la profesión veterinaria privada y el conocimiento de los productores para que el concepto tiempo de espera no signifique una observación en los mercados. ¿Qué rescato de esto? La falla estuvo en el 1%, sin haber tomado más medidas de control que las de simplemente poner el tiempo de espera de un producto en la etiqueta. Debe servirnos como una alerta, porque cuando vine hace un año a defender la creación de la Unidad Ejecutora Nº 9, puse como ejemplo que algún día íbamos a tener problemas con algún principio activo utilizado mal en la producción animal o en la producción vegetal. Estaba en lo cierto. Tenemos que construir esas capacidades, que incluyen la comunicación pero, fundamentalmente, el contralor, el registro y la fiscalización. Eso lo podemos hacer -comprometo el resultado- con los recursos que hoy tenemos, gestionándolos de la manera en que lo estamos diciendo.

No me quiero extender más, pero me parece que rendir cuentas es hacerlo a través de los números y a través de las palabras.

Solicitaría que, como el señor diputado Andújar dio un ejemplo concreto de la pera y los productores que están quedando afuera del mecanismo de apoyo que se nutre con los recursos del Fondo de Fomento de la Granja, la ingeniera agrónoma Zulma Gabard explicara más sobre el tema.

SEÑORA GABARD (Zulma).- Hoy decíamos que este registro no es uno más, sino que para la granja es "el registro" -así lo siente también el sector productor- y no ha sido una imposición del Poder Ejecutivo, sino una reivindicación del propio sector que durante años solicitaba lo que ellos llamaban "el censo granjero", a imagen y semejanza del que tienen otros sectores.

Luego de analizar durante años cuál sería el formato de este registro, hace más de un año se llegó a la forma y al sistema informático que diera sustento a esto.

El primer análisis de este trabajo se realizó en la Junta Nacional de la Granja. Como saben los señores diputados, la Junta Nacional de la Granja es el órgano asesor del ministro en materia de política granjera. En esa Junta están representadas las organizaciones de productores.

Cuando se analizó cuál debía ser el carácter del registro, en conjunto, se definió que el registro debía ser gratuito, obligatorio y a través de una declaración jurada. Hace más de un año, cuando se definió que esto debía ser de carácter obligatorio, no teníamos un respaldo legal para poder exigirlo como obligatorio. En el ámbito de la Junta Nacional de la Granja se resolvió que una de las formas de hacerlo obligatorio y de

condicionarlo era por la vía de los apoyos. La persona que no está en el registro, no existe, por decirlo de una forma clara. No fue una imposición del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ni de la Digegra, sino que se resolvió en conjunto. ¿Por qué la importancia de que fuera obligatorio? Si el registro es opcional, lo que logramos es tener datos de aquellos productores que optan por registrarse, pero no sabemos qué pasa con el universo del sector. Entonces, si es opcional, puede ser que se inscriban diez productores de pera, que pensemos que ese es todo nuestro universo de pera y se generen políticas mal dirigidas porque ese no es el universo.

Por lo tanto, que tenga carácter obligatorio hace que efectivamente, cuando miremos los datos del registro, podamos entender que ese es el universo frutihortícola.

El ministro hacía referencia a la triste emergencia del 24 de enero de 2013. En ese momento, no teníamos registro. Cada productor tuvo que acercarse hasta una agencia y hacer, en papel, una declaración jurada. Durante ese mes se paró el Ministerio: de todas las unidades ejecutoras vino gente a colaborar con la Dirección General de la Granja porque todas las planillas en papel había que ingresarlas al sistema, digitalizarlas, luego calcular cuánto serían los montos y, además, auditar -no al 100%, sino muestreando- que lo que se había declarado era lo real.

Estábamos hablando de que se iban a subsidiar hectáreas dañadas de fruticultura o de horticultura. Eso llevó meses de trabajo. Para abordar el tema de la pera, diversas condiciones climáticas y fenológicas hicieron que en esta temporada se perdiera más del 90% de la producción. Arrancó con una mala primavera 2015, un peor verano y exceso de lluvia después; el tema es que el 90% de la producción de peras se perdió.

Cuando en la Junta Nacional de la Granja las organizaciones hacen el planteo, este es acompañado por el equipo técnico no solo de la Digegra, sino también del INIA y de la Facultad de Agronomía, o sea que se convocó a un consejo de notables, donde también participaban los productores, para ver cuál era el estado real del cultivo de pera. Cuando se llegó a que efectivamente lo que se preveía era una pérdida de ese 90%, que en los hechos se comprobó, la decisión de apoyar y de llegar a los damnificados fue algo sencillo. Se creó un registro que se había establecido el año anterior, de carácter de obligatorio, por el cual tuvimos a todos los productores de pera registrados. Este registro dio como resultado 280 productores de pera diría que de forma automática, porque hicieron su declaración jurada. Además, los tenemos georreferenciados, tenemos hasta el color, dónde está plantada la pera, o sea, el dato es en tiempo real. Esto puede ser antipático, pero quien avisa no traiciona. El año anterior, en conjunto con las organizaciones, se avisó que para acceder a cualquier beneficio del fondo el productor tenía que estar registrado. En este momento, esto es por un artículo de la ley de presupuesto, la obligatoriedad la está dando la propia ley. No diría que vamos a trabajar para las excepciones, pero prefiero trabajar para el universo y si después hay que generar alguna excepción, se generará. No podemos dejar algo laxo para que cuando surja el apoyo el productor se acuerde, vaya y se anote; tiene que estar registrado en tiempo y forma para luego acceder a los beneficios. En estos momentos estamos atendiendo a productores de pera y apicultores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Pido disculpas porque omití contestar dos preguntas hechas por los señores diputados Andújar y Penadés. Con respecto al abatimiento, le voy a pedir a la doctora Riera que haga referencia al asunto. Luego hablaré de los US$ 2 y de la Ley Nº 19.300.

SEÑOR RIERA (Cecilia).- Con respecto al abatimiento y al ajuste que planteó ayer el Ministerio de Economía y Finanzas hay dos artículos de este proyecto de ley que juegan: el artículo 6 º y el 7 º. Sobre el artículo 6 º, los incrementos que tuvo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en 2016 son iguales en 2017. El acápite del artículo hace referencia a que el monto incremental de las mismas sea la diferencia entre 2016 y 2017. Por lo tanto, no afecta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Donde tenemos un ajuste y una disminución es en el artículo 7 º de este proyecto de ley, y es en el Rubro 0. En el Rubro 0, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se le disminuyen $ 105.000.000, de los cuales en 2017 se desglosan $ 60.000.000 y en 2018, $ 45.000.000. Ese es el abatimiento que sufre este Inciso, además de los que hicimos internamente.

SEÑOR TAMBLER (Adrián).- La ley anterior establecía, en el artículo 6 º que estamos proponiendo modificar, que se pagaban primero todas las deudas del Banco de la República, las deudas con los

molinos y si sobraba, existía la libre disponibilidad, es decir, se lo llevaban los productores para hacer lo que quisieran.

En el segundo y tercer fondo el endeudamiento era menor y no hubo mayor dificultad porque los productores tenían posibilidad de obtener dinero de libre disponibilidad.

En esta oportunidad, el sector productor nos pidió especialmente que el Poder Ejecutivo fijara un mínimo. En este caso nos pidieron que fuera del 20%. Entonces, lo que intenta hacer ese artículo es darle la potestad al Poder Ejecutivo. Nosotros pensamos esto no para este fondo, sino a largo plazo. Si pensamos que en este caso los productores quieren un 20% de libre disponibilidad, la reglamentación dirá que los productores tienen derecho a eso y en cuanto al 80% restante, de acuerdo a lo que se defina en la reglamentación y a lo que defina la Comisión de seguimiento y control, se determinará cómo cobran los diferentes acreedores de los productores, pero siempre se establece ese mínimo. A lo mejor, en el próximo fondo arrocero no hay necesidad de fijarlo; dejamos esta potestad tanto en el "pudiendo" como en el "hasta"; de lo contrario, el año que viene tendremos que emitir otro fondo y cambiar este pequeño artículo pondiéndole un 15%, un 12% o lo que pueda ser.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTRUA Y PESCA.- Por último, me quiero referir a la aparente contradicción entre la indexación a unidades indexadas de las tarifas y los US$ 2. Agradezco la pregunta por dos cosas. Primero, es en dólares porque las transacciones de ganado son en dólares y este fondo de brucelosis -que no son dineros públicos, sino de los productores- en el que se basa toda la política de los instrumentos de la Ley Nº 19.300 se nutre de los recursos que provienen de las transacciones que hacen los productores. Para evitar el equivalente a US$ 2 -lo que nos llevaría a estar permanentemente haciendo correcciones- se lo puso en ese monto. Si me permite, señor presidente, quisiera destinar unos minutos a hablar de por qué esto es importante. La Ley Nº 19.300, que remitimos hace un par de años, tuvo como objetivo modificar la forma de actuación y los instrumentos con los cuales se podía compensar a aquellos productores cuyos establecimientos tuvieran la mala circunstancia de transformarse en un foco de brucelosis.

Muy brevemente, quiero decir que la brucelosis es una zoonosis, una enfermedad que tiene poco impacto económico desde el punto de vista de la producción ganadera, pero afecta a una cantidad importante de personas, trabajadores de la industria frigorífica o veterinarios. Como recordarán, se había dejado de vacunar, luego se retomó la vacunación en 2003 y la situación ha ido mejorando permanentemente, sobre todo cuando tomamos la decisión de intensificar los controles y las mediciones.

Estamos viendo en la gráfica el número de serologías que se realizaron año por año en busca de brucelosis. En 2010 realizábamos 1.382.000; hoy, 2.300.000. El rodeo de vaca de cría y de invernada representa 4.500.000, más las vaquillonas de más de dos años, que andan entre las 600.000 y 700.000, estamos hablando de un 45% o 50% de la población de animales que están siendo sometidos a esto.

En la siguiente gráfica ven la evolución de la enfermedad medida en términos de la cantidad de serologías que hay que hacer hoy para detectar un foco. En 2010 precisábamos 5.500 sangrados para encontrar uno; hoy precisamos 18.652. Esto nos está indicando una disminución de la presencia de la enfermedad. En 2010 teníamos 200 focos nuevos por año; en 2015, tuvimos 100. Esa gráfica nos va mostrando cómo va disminuyendo. Cuanto menos haya -los veterinarios podrán decirlo con más precisión que yo-, cuanto menor sea la prevalencia de la enfermedad, más difícil va a ser encontrarla y más difícil el objetivo de la erradicación. Pero como nos proponemos erradicarla es que estamos haciendo esto.

¿Qué ocurre con un productor que resultó ser foco en una campaña de estas características? La interdicción generaba una serie de limitaciones y la única compensación que ese productor tenía era la indemnización por un diferencial de valor en el animal que era positivo y que tenía que sacrificar. Pongo un ejemplo. A un productor le aparecían cinco vacas positivas y las tenía que sacrificar. La ley anterior lo compensaba con US$ 173 por animal, cifra que se había estimado producto de la diferencia que tendría ese animal en el mercado normal y en una faena sanitaria. Es decir, remitimos a un frigorífico a un animal que va especialmente diferenciado y seleccionado con una alarma de que es positivo de brucelosis y hay que faenarlo en condiciones especiales. Eso de por sí deprime el valor del animal. ¿Qué establecía la ley? Que al productor que faenara cinco vacas se le pagaban US$ 173 multiplicado por cinco. En la medida en que empieza la campaña de saneamiento de su predio, a los cuatro meses tiene que sangrar nuevamente y se lo

declara libre cuando durante dos sangrados consecutivos -separados por cuatro meses- no tiene ningún animal positivo. Lo que ocurría en la práctica es que los productores que estaban en la etapa de la eliminación de la enfermedad tenían un costo de saneamiento infinitamente superior a lo que recibían como compensación. Dado que la interdicción lo que hace es proteger indirectamente al 99,5% de los productores que no tienen brucelosis, debíamos generar mecanismos más solidarios para que quien estaba soportando sobre sí el esfuerzo del saneamiento tuviera una compensación mayor. Como se explicó hoy, esa ley se redactó como si se tratase de un interdicto y no de un foco.

Aprovecho la pregunta de los US$ 2 porque me parece importante aclarar esto. En Uruguay hay 40.000 productores y tenemos 226 focos activos; un poco más de la mitad de lo que teníamos hace unos años. Los animales son muestreados en frigorífico y en el seguimiento que se hace de ese establecimiento; también son muestreados los vecinos. En la gráfica que estamos viendo se puede observar en qué momento se determina la proporción de los casos: cuando se sangra por movimiento, por frigorífico, por rastreo o por refrendación de tambo.

Lo más importante es la gráfica de los casos confirmados de brucelosis por parte del Ministerio de Salud Pública. Como me enseñaron los veterinarios, hay una sola salud, por lo que me parece importante que no lo analicemos exclusivamente por los impactos económicos.

SEÑOR MUZIO (Francisco).- La última lámina que presenta el ministro expresa el porqué de la importancia de reafirmar la erradicación de la brucelosis. Si bien la brucelosis es una enfermedad reproductiva que afecta al bovino, y en los actuales niveles de prevalencia no significa un problema para los índices reproductivos, hay que persistir en el esfuerzo de erradicarla por el riesgo que representa para la profesión o actividad, es decir, para los frigoríficos, los empleados rurales y veterinarios. Cuando se hizo el censo general veterinario en 2010, casi un 14% de los veterinarios de más de sesenta años eran positivos de brucelosis. Hoy eso se ha modificado y es lo que nos hace no cejar en el esfuerzo de erradicar la enfermedad.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- El artículo 68 se refiere al 20% de disponibilidad. ¿Puede pasar concretamente que un productor no tenga libre disponibilidad? ¿O siempre va a tener hasta un mínimo de 20%? ¿Eso quiere decir que de pronto un molino o el banco quedaron sin cobrar? ¿Es así?

SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Sí.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- No se me contestó la pregunta sobre los arrendamientos de los inmuebles con destino a forestación, que tiene que ver con el artículo que habla de predios de prioridad forestal.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Me parece que la redacción es exactamente igual a la que estaba para el caso de la forestación. No sé si entendí la pregunta.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En el articulado se establece: "Exceptúase, asimismo, el arrendamiento de inmuebles con destino a forestación de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.939 […]". Dicha ley refiere a terrenos forestales. Además, se habla de prioridad forestal. Simplemente, tengo el temor de que se malinterprete. Nada más.

SEÑORA RIERA (Cecilia).- La parte del artículo a la que refiere el señor diputado Lafluf está tal cual venía en la redacción anterior; nosotros no la modificamos. Por lo tanto, cambiarla depende de ustedes, como legisladores. Reitero: esa parte de la redacción está exactamente igual. Nosotros solo agregamos lo relativo a los árboles frutales.

No sé si la respuesta es suficiente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Son dos cosas diferentes. Si alguien quiere plantar un monte de eucaliptos en cualquier terreno, puede hacerlo. En este caso, se habla de los terrenos que se declararon de prioridad forestal en el año 1987 o que por las condiciones del suelo están destinados a ese uso.

Simplemente, es un problema de redacción. Puede ser que viniera de antes; capaz que nunca provocó ningún problema, pero me parece que convendría aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conceptualmente estamos de acuerdo con lo que se está planteando. Cuando ingresemos en la consideración del articulado podremos hacer la precisión correspondiente a efectos de adecuar la redacción.

(Apoyados)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El artículo 5º de la Ley Nº 15.939, que define los terrenos forestales, tiene dos literales. En el literal A) se establece que son aquellos que por sus condiciones de suelo, aptitud, clima y ubicación son inadecuados para otra explotación, y en el B) se dice que también son aquellos declarados como de prioridad forestal. De manera que cuando se hace referencia a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 15.939 están comprendidos los dos literales.

Por otra parte, quiero pedir una información al señor ministro. No tiene por qué contestar en este momento, puede enviar la repuesta con posterioridad, pero quiero que quede constancia en la versión taquigráfica. La ley de forestación preveía exoneraciones por doce años -si no recuerdo mal- para los bosques a partir de su implantación. Me gustaría saber cuál es la situación actual, es decir, cuál es el total de hectáreas que hoy se consideran dentro de los doce años de implantación, dado que, obviamente, con el transcurso del tiempo los bosques pueden ser implantados más de una vez.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Posteriormente enviaré los detalles precisos, pero puedo dar ahora un pantallazo general.

De las 740.000 hectáreas que forman parte de la forestación -más o menos 75% eucaliptos y 25% pino-, 448.000 fueron presentadas a planes forestales. De ellas, más del 85% han recibido los subsidios, que han tenido un desfase en el tiempo. Se empezaron a pagar en el año 1990, pero de los $ 330.000.000 correspondientes a subsidios, si no me falla la memoria, en los últimos diez años solo se ha pagado cerca del 50%. Precisamente, la semana pasada se firmó una partida presupuestal de $ 120.000.000 para hacer frente a los compromisos correspondientes. No recuerdo exactamente, pero creo que el 15% o 16% de la superficie aún no ha recibido los subsidios.

Brindo esta información simplemente para no dejarlos sin respuesta. Remitiremos los números exactos en un informe.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Gracias.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Quiero referirme al Registro. Coincidimos ciento por ciento con la contestación del ministro y la directora en cuanto a la importancia de la creación del Registro y su utilización, que es muy buena.

En cuanto a las sanciones previstas para quien no cumpla con el Registro no creo que deba estar el no acceso a un subsidio, porque es un derecho, sobre todo un subsidio para paliar una situación crítica, que es para lo que se utiliza casi siempre en situaciones puntuales de la granja. En este caso, más allá de lo simpático o antipático, creo que esto pasa por lo justo o injusto, porque pueden existir mecanismos simples para acercar a esa pequeña cantidad de productores a hacer el registro, como corresponde, y que se los incluya en la lista, como correspondería hacerlo. Es un tema muy puntual, fuera del análisis de lo bueno que tiene el Registro de productores, que es muy bienvenido y lo compartimos; la puntualización sobre este caso, por ahora, no.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-

También quiero hacer alguna observación sobre ciertos artículos.

Con respecto al artículo 59, el señor diputado Andújar hablaba del cambio de pesos a dólares. Entiendo que no se mantiene el criterio de congruencia con el literal C) del mismo artículo, que está referido a la

exportación de bovinos en pie. También allí se habla del equivalente en pesos uruguayos a US$ 2 por cabeza.

Es decir, este literal debe ser corregido en el mismo sentido, si no quedaría una incongruencia.

El artículo 65 crea una tasa que se aplicará a la importación de fertilizantes. Sabemos que la definición de tasa e impuesto no compete directamente al señor ministro, pero requiere una adecuación para que sea efectivamente una tasa y no se transforme en impuesto, que cumpla la finalidad específica de los actos de contralor y no se transforme en una imposición específica. Entonces, conforme al tenor de las importaciones que tenemos hasta la fecha, queremos saber si se ha calculado cuánto se va a recaudar con esta tasa, porque debe tenerse en cuenta que actualmente los fertilizantes son un insumo fundamental en la actividad agropecuaria, y si bien ha habido un respiro, también es cierto que hubo incrementos crecientes y, obviamente, el costo de esta tasa se va a trasladar al precio final.

En ese sentido, me interesa saber cuánto se ha previsto recaudar, si se ha contemplado que la aplicación de esta tasa podría incidir en el precio final del producto, precisamente ahora que tenemos un problema de costos, sobre todo después de la caída de los precios de los commodities.

Por otra parte, el artículo 65 establece un valor en unidades indexadas para cada producto, pero no se referencia si es por tonelada o embarque. En ese sentido, queremos conocer la unidad de medida por la que se impone el gravamen.

Asimismo, somos partidarios de este Fondo Arrocero, cuyo trámite será más rápido si se incluye en esta rendición de cuentas, porque será materia de negociación y de decreto. En ese sentido, quiero saber si se había manejado el plazo de extensión de este fondo y el interés por el que se tomaría el préstamo.

Por último, una precisión. Cuando se habla de deudas contraídas en la actividad productiva arrocera a veces podría entenderse que se trata solo financiación de cultivo, que es la parte central. Entonces, sería conveniente especificar que también se incluye la adquisición de toda maquinaria agrícola, que obviamente integra el giro productivo, no ligada directamente al cultivo. Siempre se piensa en las deudas de financiación de cultivo, y creo que acá debería especificarse que también incluye la adquisición de maquinaria agrícola.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es correcta la apreciación de US$ 2 por animal y también el comentario respecto a la exportación de ganado en pie. Me parece que tienen que ir por el mismo andarivel. Podemos redactar un artículo que ajuste eso.

La tasa en unidades indexadas se refiere a los trámites de importación. No sé si el texto es suficientemente claro; no está por tonelada ni por unidad, sino por trámite de importación. Es lo mismo si importa mil o diez mil toneladas. Si bien dice “créase”, en realidad ya existe. Se está creando una tasa en unidades indexadas; la tasa de fiscalización y análisis por la importación de productos ya existe.

En la pantalla se puede ver la recaudación en 2012, 2013, 2014 y 2015. La idea es transformar la unidad monetaria en la que se está recaudando a unidades indexadas para evitar el costo administrativo que significa hacer esa adecuación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor ministro y sus asesores.

(Se retiran de sala el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus asesores)

——Se pasa a intermedio hasta las 15 horas.

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 15)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——Antes de comenzar, quiero informar que, por situaciones urgentes de la Cartera, hoy no contaremos con la presencia del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social. Esto me lo comunicó el propio ministro hace quince minutos.

Obviamente, para la explicación de los cuatro artículos del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que están incluidos en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2015 nos acompaña una delegación de la Cartera, integrada por el subsecretario, doctor Nelson Loustaunau; la directora general de Secretaría, doctora Ana Santestevan; la subdirectora, doctora Laura Bajac, y el director nacional de Empleo, señor Eduardo Pereyra.

Es un gusto para esta Comisión dar la bienvenida al equipo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En primer lugar, quiero excusar nuevamente al señor ministro que, por motivos atinentes a nuestra Cartera, no pudo concurrir. Como ustedes saben, muchas veces el Ministeroi funciona como una suerte de cuartel de bomberos, y las emergencias alteran un poco nuestra agenda. Pero esto en nada quita trascendencia e importancia a esta comparecencia.

Como todos verán, en esta Rendición de Cuentas el Ministerio solamente proyecta cuatro artículos. Dos refieren a una imputación de gastos diferente a como se venía desarrollando hasta el momento; tienen que ver, básicamente, con el programa Objetivo Empleo, que hasta cierto momento tenía una financiación y, ahora, una parte pasaría a financiarse con el Fondo de Reconversión Laboral, que se encuentra en el ámbito del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, Inefop. Otro de los artículos refiere a la población objetivo básica de este programa y, el otro está directamente relacionado con la ley de empleo juvenil, que fuera aprobada con el apoyo unánime de este Cuerpo.

El tercer artículo que se propone refiere a una transformación que hace a la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social y a los documentos de contralor, directamente vinculada con el tema de habeas data. Se pretende incorporar una pequeña modificación a la legislación vigente. Esto tiene que ver con que nuestra Cartera está proyectando hacer una modificación en los documentos de contralor en el correr de este año o, a más tardar, a principios del año que viene, momento en que se tratará de integrar la planilla de trabajo y la nómina del BPS en una sola, de modo de facilitar los documentos de contralor de trabajo desde la administración del trabajo, con especial acento en la policía del trabajo, es decir, para el control más fácil, más rápido y más cruzado entre el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El cuarto artículo tiene que ver con unas transformaciones de cargo, que no implican gastos una modificación en la remuneración; simplemente, son adecuaciones en las denominaciones de cargos.

En principio, estos son los cuatro artículos que está presentando nuestra Cartera; si se entiende oportuno, podemos ampliar un poco más el desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo con que se desarrollen cada uno de los artículos propuestos, señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Empezaremos con la consideración del artículo 92.

Como todos ustedes saben, desde hace larga data en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social existe un programa que se denomina Objetivo Empleo que, en esencia, apunta a la protección de ciertas personas con dificultades en el acceso al mercado de trabajo, las que pueden devenir de distintas circunstancias: vulnerabilidad social, algunos temas vinculados con la edad, etcétera.

Parte de la ley de empleo juvenil, de alguna manera, fue desactivando este programa, porque ciertas políticas de empleo juvenil fueron tomadas por esta ley y financiadas por el Inefop. Lo cierto es que el programa, que entonces quedó sustancialmente disminuido, igual asiste a una cantidad importante de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Son mayores de 29 años, es decir, mayores que las personas que

están alcanzadas por lo dispuesto por la ley de empleo juvenil. Lo que se pretende con este artículo es que la financiación de estas políticas pase de Rentas Generales al Fondo de Reconversión Laboral.

Para ampliar esta explicación, cedo el uso de la palabra al director nacional de Empleo.

SEÑOR PEREYRA (Eduardo).- El Programa Objetivo Empleo surgió como uno de los componentes del Plan de Equidad; estaba alojado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se basaba en un estímulo económico a aquellas empresas que contrataban personas en situación de vulnerabilidad, que hacían una experiencia de trabajo en la actividad privada.

Por diversas razones que han sido estudiadas y que muchas veces tienen que ver con la estigmatización de esa población, con las dificultades de inserción en el mercado de trabajo y con algunos preconceptos, esa inserción no siempre ha sido fácil; más bien, ha sido difícil tanto para las empresas, que aun recibiendo un estímulo económico no acudían a este Programa, como para las personas, que accedían al trabajo a partir de esos estímulos, pero no se adaptaban a las condiciones del mercado de trabajo.

El Programa quedó en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Actualmente, hay algunas empresas que acuden a él para contratar personas. Estas empresas reciben un estímulo del 60% de 2 salarios mínimos si contratan a un hombre, y del 80% de 2 salarios mínimos si contratan a una mujer. Además, reciben un estímulo que va de 2,5 a 3,5 salarios mínimos por capacitar a estas personas.

A partir de la creación del Inefop, en 2008, se fueron reordenando las políticas activas de empleo en el Uruguay. Hay un nuevo arreglo institucional que encomienda a la Dirección Nacional de Empleo todo lo que tiene que ver con el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas activas de empleo, y que encarga al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la ejecución, gestión y financiación de diversas políticas de empleo a partir del Fondo de Reconversión Laboral. Es decir que a partir de 2008 la Dirección Nacional de Empleo comenzó a dejar algunas actividades que ejecutaba y se las trasladó al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Esto es lo que se concreta a través de esta medida, junto con otras acciones que se han ido desarrollando en este tiempo, pero que no requerían un arreglo legal. Hoy, estamos solicitando un marco jurídico que haga posible que una política que está siendo ejecutada y financiada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pase a ser financiada -al igual que otras- por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Damos la bienvenida a la delegación que nos visita y le agradecemos las aclaraciones que están haciendo al contenido de este proyecto de Rendición de Cuentas en lo que tiene que ver con este Ministerio.

Voy a hacer dos preguntas que también tiene que ver con el artículo 93, cuyo contenido es similar al de la disposición que estamos analizando.

Quisiera saber a cuánto ascienden los recursos que estaban a cargo del Ministerio y que pasarán al financiamiento del Fondo de Reconversión Laboral, y cuál es el fondo que hoy tiene disponible el Inefop.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a invertir el orden de la respuesta a las preguntas que hizo el diputado Asti.

En este momento, el Inefop cuenta con una reserva de US$ 82.000.000 y tiene una recaudación anual de alrededor de US$ 28.000.000.

El otro dato prefiero que lo brinde el señor Eduardo Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (Eduardo).- Con relación al Programa, el presupuesto anual estimado de estos subsidios está por debajo del medio millón de dólares. Cabe aclarar que esta cifra siempre varía porque algunas veces hay más empresas interesadas y, otras, menos; a veces se logran mejores resultados y, otras, no tanto. Ha habido distintos picos; quizás la difusión o a la situación del mercado de trabajo hizo que en algunos momentos tuviéramos mejor desempeño que en otros.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Si no entendimos mal la explicación, el Inefop recauda US$ 28.000.000 al año y hoy tiene un patrimonio de casi US$ 80.000.000 depositados en un banco. ¿Cuánto es lo que el Inefop invierte, anualmente, en todos los programas relacionados con su misión establecida por ley?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Iba a hacer un conjunto de preguntas después de que se nos fundamentara el alcance del artículo 93, pero en función del curso que ha tomado esta discusión creo que hay una que es pertinente formularla ahora con relación, específicamente, al Fondo de Reconversión Laboral y a la actividad del Inefop.

Tengo entendido que durante el transcurso del actual año 2016 ha habido un incremento en cuanto a la participación en los distintos cursos que brinda el Inefop. Quisiera saber si esto es así en función de que, según datos que manejó públicamente el señor ministro Murro -no tengo más remedio que aludirlo por más que no está; es información oficial que el Ministerio estará en condiciones de precisar, confirmar o desmentir-, en 2014 hubo una participación de aproximadamente 17.000 personas y que en lo que va de 2016 ya se habría superado esa cifra. Si es así, me parece que es un incremento muy relevante en la participación de trabajadores en el Inefop.

Si se llegara a confirmar esta información, sería bueno saber a qué causas obedece: si eventualmente tiene que ver con el incremento de trabajadores en seguro de paro; si tiene que ver con otros programas u otros convenios que el Inefop haya llevado adelante; si tiene que ver en parte con algo de esto y en parte con otras razones que no conocemos.

En principio, esta es la primera pregunta que quería hacer. Después voy a preguntar sobre la ley de empleo juvenil, pero capaz que es mejor que lo reserve para la discusión del artículo 93.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero preguntar sobre la visión que tiene el equipo que nos visita del hecho de que se recauden -si bien no tiene relación una cosa con la otra- US$ 28.000.000 por año y de que los subsidios entregados el año anterior hayan sido por US$ 500.000. ¿O entendí mal?

SEÑOR PEREYRA (Eduardo).- Entendió mal.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Si no es así, no sé cuál es la cifra que se entrega por subsidios.

Me gustaría saber cuál es la visión que tienen sobre el hecho de que las empresas manifiesten poco interés en esta herramienta, que no es poca cosa -si el sueldo se está subsidiando con dos salarios mínimos, o un poco menos, parecería más que razonable que las empresas tuvieran bastante más interés- y qué piensan hacer para revertir eso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En cuanto al planteo formulado por el señor diputado Gustavo Penadés, que nos preguntó cuánto se ejecutó del Fondo, reitero -con esto quizás podemos ilustrar al señor diputado Lafluf Hebeich, porque advertimos una confusión en su exposición-, podemos decir que cuenta con US$ 82.000.000 de reserva. Aproximadamente recauda, por año, unos US$ 28.000.000. A su vez, se ejecutan -esta es una respuesta para el señor diputado Penadés- en el entorno de los US$ 20.000.000. Cuando hablamos de los US$ 20.000.000 tenemos que hacer alusión a que no solamente se ejecutan dando cumplimiento a la misión específica de la institución -realización de cursos, de investigaciones, etcétera-, sino también a los gastos operativos.

Lo que pudo haber confundido al señor diputado Lafluf Hebeich fue lo que mencionamos para contestarle al señor diputado Asti, que fue cuánto sería, aproximadamente, la proyección de lo que nos ha costado y lo que estimamos que nos puede costar esa transformación que estamos haciendo. Esos eran los US$ 500.000 a los que aludimos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Agradezco mucho la respuesta.

En su intervención agrega un nuevo ingrediente, y nos gustaría que nos despejara las dudas que nos ha generado.

Los US$ 20.000.000 que anualmente gasta el Inefop tienen dos grandes destinos: las misiones establecidas por ley y los gastos operativos. Me gustaría que nos pudiera discernir cuánto de esos US$ 20.000.000 está dedicado a los fines que el Inefop debe cumplir y cuánto, a la parte operativa.

SEÑOR PEREYRA (Eduardo).- Voy a responder una pregunta que había realizado el señor diputado Pablo Abdala, vinculada con cómo estamos analizando el aumento de la actividad.

En primer lugar, creo que esto también responde a la importancia del Fondo, que es de recaudación procíclica y de ejecución anticíclica, es decir, recauda más cuando la economía está en mejores condiciones. Cuando baja el empleo y aumenta la informalidad hay un nivel menor de recaudación. Diríamos que tiene un mayor nivel de actividad cuando la situación de la economía requiere el desarrollo de más políticas activas de empleo o de más capacitación.

Se ha planteado como una estrategia por parte del gobierno y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el desarrollo de una estrategia de fomento de la cultura del trabajo, entendiendo que una de las principales herramientas para ello y para el mejor desempeño de la estructura productiva y de servicios del país es mejorar lo que hacemos: mejorar los servicios, mejorar la producción, mejorar en todas las áreas donde se desarrolle y se genere empleo. En ese sentido, el mejor hacer, tanto de trabajadores como de empresarios, requiere de un aumento de la capacitación.

Entonces, a partir de esta estrategia hemos avanzado en la alineación de los objetivos del Instituto con los grandes lineamientos políticos y las grandes estrategias de los sectores de actividad. Hemos desarrollado acuerdos de capacitación con organismos públicos rectores, como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en lo que tiene que ver con las estrategias de capacitación que se llevan adelante en ese sector, y también con el Ministerio de Turismo, para desarrollar planes estratégicos en acuerdos tripartitos y territoriales. En el caso de Turismo no solamente se trabaja con acuerdos hacia el sector, sino con acuerdos que tienen una inserción en el territorio. Es en ese sentido que se han desarrollado comités sectoriales para el impulso de la capacitación en sectores importantes de la actividad, como la construcción, el transporte, el comercio y otros. Es el fomento y el estímulo a esa estrategia lo que está explicando el aumento de la actividad.

Lo mismo se puede decir hacia el territorio. Estamos trabajando -algún diputado nos ha visto avanzando en esa dirección en todo el país- para alinear el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional con las estrategias de desarrollo que tienen las intendencias. Todas tienen un plan de hacia dónde va el desarrollo en cada departamento; lo que nosotros hacemos es alinear el funcionamiento del Fondo de Reconversión Laboral con esas estrategias. Esto nos ha permitido un mayor vínculo y nos ha permitido un mayor cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el Fondo de Reconversión Laboral. Quizás esto explique algo vinculado al objetivo empleo. Durante varios años hemos visto cómo diversas instituciones asumían actividades que deberían haber sido financiadas por el Instituto. Muchas empresas que capacitaban por diversas razones, hoy están solicitando que la capacitación la financie Inefop porque no están en condiciones de hacerlo. Había instituciones públicas que también desarrollaban actividades de capacitación para trabajadores privados. Hoy están trasladando este costo a quien corresponde porque trabajadores y empresarios aportan regularmente al Fondo de Reconversión Laboral por lo que cuando hay necesidad de recibir capacitación, deben acudir a él, y es en ese sentido que estamos trabajando. Esto nos generó un aumento importante de la actividad.

Es en ese sentido que se explica que los costos de un programa de política activa de empleo, financiado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una vez logrado cierto aprendizaje, se trasladen al organismo que le corresponde financiarlo.

Con relación a la cantidad de capacitaciones, de dieciocho mil que teníamos en 2014, pasamos a veintiocho mil en 2015; a junio estamos en dieciocho mil capacitaciones.

En lo que tiene que ver con los porcentajes de gastos de la operativa y del funcionamiento está regulado en la ley y es menor al 10%; estamos en el entorno del 9%.

Esto explica lo que decíamos del Fondo de Reconversión Laboral. Seguramente en los próximos años tendremos un aumento de la actividad del Fondo de Reconversión Laboral y en la medida en que la economía manifieste algunos problemas que se expresan en el mercado de trabajo, también tendremos menores niveles de aportantes. Por eso decía que seguramente en los próximos años gastaremos más; la recaudación no mermará drásticamente, pero sí sufrirá alguna baja.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El artículo 93 sigue la misma lógica que plantea el artículo anterior. Esta Casa aprobó la Ley de Empleo Juvenil. Ustedes saben que el desempleo juvenil no es un fenómeno exclusivo de Uruguay; es un fenómeno que se proyecta en el mundo y por eso ha sido objeto de tratamiento de la Organización Internacional del Trabajo en dos conferencias anteriores a la presente. Asimismo, el fuerte desempleo juvenil a lo largo y ancho del mundo ha sido abordado por una de las comisiones.

El desempleo juvenil no es un problema exclusivo uruguayo, es un problema estructural para esta población en el mundo.

Sobre esta base se sancionó una nueva Ley de Empleo Juvenil que prevé ciertas figuras, por ejemplo, el Primer Empleo, la Primera Experiencia Laboral, pasantías, Empleo Protegido Joven, etcétera, que ustedes dominan con amplitud cuando sancionaron la ley.

La ley establece que la casi totalidad del financiamiento de todos los subsidios que se brindan para quien contrate en estos términos se realice a través del Fondo de Reconversión Laboral. Como advertimos, el financiamiento -recuerden que este artículo está directamente vinculado con el anterior- provenía precisamente del programa Objetivo Empleo. Por lo tanto, al pasarse el financiamiento de todos los jóvenes hasta los veintinueve años de edad bajo el amparo de la Ley de Empleo Juvenil al Fondo de Reconversión Laboral, el literal A) quedó bajo este programa Objetivo Empleo.

Otra vez los argumentos son similares. Hay un nuevo diseño de la política en materia de empleo por el que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección Nacional de Empleo plantea las grandes políticas activas y pasivas de empleo, y quien termina siendo el ejecutor es el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Se entendió que dejar este inciso a cargo de Rentas Generales iba a contrapelo del resto de la ley y por tanto el planteo es que este literal A) también sea financiado por el Fondo de Reconversión Laboral.

SEÑOR PEREYRA (Eduardo).- Este componente de Trabajo Protegido Joven -el único de más de los cinco incorporados en la Ley de Empleo Juvenil- es el único financiado con cargo al programa Objetivo Empleo. Como decía el señor subsecretario esta ley que fuera aprobada unánimemente fue reglamentada en 2015 y comenzamos a aplicarla a partir de junio del año pasado. En ese corto período de tiempo, sin augurar que efectivamente esta ley tenga éxito, el sector empresarial ha manifestado mucho interés y a diferencia del programa estamos teniendo una inserción del entorno de más de quinientas personas solamente en el componente Trabajo Protegido Joven. Hay otras inserciones, por ejemplo, en el componente Primera Experiencia Laboral y también hay actividad en el componente de capacitación en la empresa, una práctica laboral no remunerada. Asimismo, hay actividad en otros componentes que promueven el aumento de la licencia por estudio, reducción de la jornada laboral para personas que estén estudiando.

En este caso, el conjunto de componentes de la ley pasan a estar financiados por Inefop. En el momento en que se diseñó la ley, se propuso que este componente estuviera asociado al programa Objetivo Empleo, porque ya estaba funcionando, porque había una práctica de cómo dar las altas al Banco de Previsión Social. Recordemos que los empresarios se hacen de este beneficio a partir de descuentos en sus aportes generales al Banco de Previsión Social sobre la base de partidas que aporta el Inefop que hace un desembolso al Banco de Previsión Social; así, se genera una cuenta y las empresas van debitando de ese fondo aportes al organismo. Esto parece sencillo, pero atrás hay toda una lógica de práctica administrativa con el Banco de Previsión Social que a veces es compleja de armar de un día para otro. En su momento este era un componente que se podía poner en práctica fácilmente, y por eso se estableció así.

Hoy, con una experiencia de más de seis meses de ejecución y teniendo por delante la posibilidad del aumento de actividades -lo que constituye un hecho importante-, podemos decir que no fue fácil -tampoco lo debe haber sido para los legisladores que participaron en la discusión de esta ley- poner en un marco legal políticas activas de empleo. Las políticas activas de empleo se tienen que adaptar a las circunstancias, a la coyuntura del mercado de trabajo. Pero, bueno, estamos visualizando que esta ley tendrá un buen desempeño.

Si trasladáramos los costos -seguramente se nos consulte acerca de esto y nos adelantamos-, estamos previendo un gasto mínimo de US$ 2.500.000 para este componente.

Queremos remarcar, porque nos parece importante, que hasta el día de hoy esta ley no ha tenido una campaña de difusión. La campaña ha sido mantener encuentros con empresarios y difundir los programas en los centros comerciales. Estamos haciendo un trabajo de sensibilización y de difusión con el sector empresarial para no generar falsas expectativas con los jóvenes, que rápidamente se inscriben para participar de estos proyectos.

Un componente de esta ley son los compromisos que hace el sector público para la promoción de las prácticas laborales remuneradas en jóvenes. Un distintivo de esta ley, que seguramente todos conocen, es que es monitoreada por un conjunto de instituciones que tienen competencia en la materia: los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, el INAU, el Inefop, el INJU, el Mides.

En el sector público este formato es el programa Objetivo Empleo que estaremos lanzando en el mes de setiembre. Son aproximadamente mil inserciones que se dan en el sector público, mediante prácticas por un año de jóvenes que pasan por esa experiencia laboral; luego salen y dejan el lugar a otros jóvenes que acceden a este programa por sorteo.

Completando esa fase de diseño, puesta en práctica y traslado, estamos proponiendo para este componente de la ley de empleo juvenil el programa Trabajo Protegido Joven, para jóvenes de entre quince y veintinueve años de edad. Para mayores de veintinueve años, quedaría el programa Objetivo Empleo que es el que recién informamos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quizás no haya alcanzado a entender el cambio desde el punto de vista del financiamiento. Parece claro que lo que el artículo dispone es que el literal A), que es el del trabajo protegido y promovido -que hoy se financia con un partida que se estableció en la Ley de Presupuesto del año 2010-, se pase a financiar con cargo al Fondo de Reconversión Laboral. Mi pregunta es qué pasa con esa partida. Es una partida presupuestal que se había adjudicado con determinado fin y en cierto momento. Supongo que se habrá ido actualizando a lo largo del período de gobierno anterior y que ahora se libera, en la medida en que se financiará con cargo al Fondo. La primera pregunta es qué pasa con esa partida, que tampoco sé de cuánto es; quizás se nos pueda decir.

Con relación al tema de fondo y sobre la base de lo que informaba el señor director Nacional de Empleo, creo que todos hacemos una lectura bastante similar en cuanto a que teníamos y seguimos teniendo muchas expectativas en cuanto al impacto que la ley de empleo juvenil pueda generar, fundamentalmente en ese segmento de la población, a nivel de los sectores juveniles. Cuando la aprobamos en 2013, todos teníamos la esperanza de que esto así ocurriera, en función de que la ley vigente, que viene de los años noventa, no había dado los resultados esperados -según la lectura del propio Gobierno- o, por lo menos, no había dado resultados satisfactorios o suficientes.

Al cabo de tres años de vigencia ahora se nos dice que lleva un año de ejecución. Se ve que la ejecución, la reglamentación y la implementación se demoraron y los resultados son los que aquí se presentaron. Yo pido algún dato adicional. Tengo entendido, no sé si es correcto o no, que se habían involucrado aproximadamente un centenar de empresas y que adicionalmente a los quinientos casos que mencionaba el señor director, que fundamentalmente tienen que ver con el literal A), habría que agregar unos cuatrocientos casos más en función de las demás modalidades. Estaríamos, por lo tanto, por debajo de las mil oportunidades laborales para quienes son la población objetivo de esta legislación.

También se nos dice ahora que el propósito es dinamizar esta alternativa e iniciar una campaña de difusión y de promoción de estos instrumentos. Me alegro. Capaz que nos pueden decir lo que el Ministerio tiene planificado.

Agrego un tercer elemento que tiene que ver con un programa que, según tengo entendido, tiene vinculación con todo esto. Me refiero al programa Yo Estudio y Trabajo. No sé si está vinculado a la ley o es paralelo, pero está referido a personas que están entre los dieciséis y los veinte años. He visto algunas declaraciones del señor ministro Murro -muy sinceras, pero también bastante categóricas- en cuanto a la insatisfacción del Ministerio con relación a los resultados de este programa. Inclusive, ha dicho públicamente, en una suerte de autocrítica, que el Ministerio no ha logrado involucrar de la manera más conveniente y provechosa al sector privado, en cuanto a la utilización de ese programa y de la ley de empleo juvenil.

Dejo formuladas esas tres preguntas: la que se relaciona con el aspecto presupuestal y las otras dos que tienen más que ver con la política de empleo juvenil y con la aplicación de estas normas que todos acompañamos y seguimos acompañando para que tengan impactos favorables en el mercado de trabajo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- La primera pregunta que plantea el señor diputado Pablo Abdala se vincula a cómo estaba financiado el programa Objetivo Empleo, que no estaba exclusivamente dirigido a la población joven. En realidad, el programa Objetivo Empleo estaba dirigido a la población con vulnerabilidad al momento de la obtención del empleo. Ese era el objeto final de este programa, que fue creado en el año 2010 con una dotación importante, que luego se redujo; en la primera Redición de Cuentas creo que se redujo, si la memoria no me falla, en aproximadamente $ 84.000.000. Este programa se mantuvo a lo largo de la anterior Administración.

Lo cierto es que en el Presupuesto Nacional no se encuentra este financiamiento. Por eso es que, por los motivos que anunciamos, que en este aspecto tienen relación directa con la ley de empleo juvenil, entendemos que la financiación tiene que estar vinculada al Fondo de Reconversión Laboral. Esa es la historia presupuestal de este instituto.

La segunda pregunta que formulaba el señor diputado Pablo Abdala se vincula a la cantidad de beneficiarios de la ley de empleo juvenil. Es cierto: la ley tiene tres años de vigencia, pero su reglamentación fue muy compleja y demoró mucho. Recuérdese que existían algunas resistencias por parte de diferentes sectores. El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional tiene una integración tripartita y había algunas resistencias de parte de los interlocutores sociales que lo integran sobre el modelo en que se planteaba la reglamentación de esta ley, por lo que fue trabajosa de realizar. Además, hay que tener en cuenta los tiempos políticos en que esto se obtuvo, en su mayoría tiempos eleccionarios complejos; ustedes lo saben más que nosotros.

Lo cierto es que, tal como planteaba el director Pereyra, transcurrido algo más de un año de aplicación de la ley, los beneficiarios directos de este programa, de una u otra forma, llegan casi al millar de jóvenes.

Si el señor presidente lo autoriza, sería bueno que el señor Pereyra nos ilustrara sobre algunos otros aspectos de los planteos formulados por el señor diputado Abdala.

Muchas Gracias.

SEÑOR PEREYRA (Eduardo).- La ley de empleo juvenil fue parte de un largo proceso de elaboración que, obviamente, incluyó toda la discusión parlamentaria. Ahora bien, previamente, hubo instancias de debate abierto, en lo que fue el diálogo nacional por el empleo en el año 2011, donde se generó un conjunto de acuerdos. Después hubo acuerdos tripartitos de los cuales rescatamos algunos avances de carácter conceptual que nos parece que son importantes y que están reafirmados por la conceptualización que vienen aceptando la sociedad, empresarios y trabajadores. El primero pasa por la necesidad de compatibilizar el trabajo y el estudio -esto es algo que permea la ley desde el primero al último de sus párrafos- y estimular la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo a partir de los 15 años, lo que va de la mano de algunos grandes proyectos conceptuales como es "Cultura del Trabajo para el Desarrollo". Precisamente, donde más debemos trabajar para insertar esa cultura del trabajo para el desarrollo es en los jóvenes, brindándoles la oportunidad de que tengan una experiencia laboral, pero sosteniendo el estudio. Este es un gran acuerdo estratégico -aunque no está escrito en ningún lado-, que obviamente fue refrendado en el Parlamento, que hoy existe en la educación, es aceptado en ese ámbito y en los ambientes laborales y hoy nos distingue en la región, donde hay países que no aceptan el ingreso al mercado a partir de los 15 años y tienen niveles altos de informalidad en

esa franja de edad, porque los jóvenes igualmente ingresan a trabajar, muchas veces, a costa de la deserción del sistema educativo. No decimos que eso no nos pase también a nosotros, pero esta es una forma de sensibilizar a otros organismos públicos.

A la hora del análisis, de la evaluación y de la ejecución, decimos que en esta ley conviven el INAU, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Inefop, la ANEP, el INJU. Hace algunos años recibíamos mucha crítica por parte del sector empresarial por las trabas que había para contratar a un joven de acuerdo con la ley vigente -no vamos a cuestionar ahora la legitimidad en este sentido ni mucho menos-; hoy, para contratar a un joven, el sector empresarial no tiene que pisar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ese fue un gran reclamo del sector empresarial que entendía que se le ofrecían beneficios pero después, para acceder a ellos, había que hacer un peregrinaje que desestimulaba su concreción. Ese reclamo también surgía en las instancias de diálogo: "No pueden poner herramientas que nos interesan y después bloquearlas por una práctica excesivamente burocrática". Hoy las empresas se sientan frente a un computador, ingresan a la plataforma Vía Trabajo y, sin necesidad de estar presentes, tienen la posibilidad de contratar, accediendo a estos beneficios.

Otra cuestión conceptual que reclama esta ley -que tiene un equilibrio entre pensamientos o reclamos del sector empresarial y lo que nos planteaba el PIT-CNT-, es que no va por el lado de la flexibilidad, genera estímulos a las empresas, pero protege en un todo los derechos de las personas, de los trabajadores.

Otro componente muy importante de la ley de empleo juvenil -que aun no ha sido desarrollado y debemos generar instancias para construir esas respuestas- es la posibilidad de que el trabajo no solo se genere con el empleo. Los jóvenes pueden tener propuestas, ideas y nosotros debemos buscar mecanismos para que se generen emprendimientos, microemprendimientos u otro tipo de salidas sobre la base de la asistencia técnica para los proyectos que eventualmente generen trabajo para ellos.

Por otro lado, hay un estímulo que no es económico y es un componente en el que hemos estado trabajando, básicamente con la OIT, que pasa por generar un esquema de reconocimiento, de certificación. Me refiero a estímulos para esas empresas que se comprometen con dar oportunidades, con aplicar la ley de licencias, con generar mecanismos de compromiso social.

Otro componente de esta ley es que regula las prácticas laborales en el sector público. Este sector le pide compromiso a las empresas, pero también surge el de generar experiencias de prácticas laborales en el Estado. Acá hubo que vencer algunas resistencias primarias respecto de este componente que se pone de manifiesto en el programa Yo Estudio y Trabajo -y acá respondo a la pregunta del diputado Abdala-, que se generó en el año 2012, cuando no estaba esta ley. Nosotros promovíamos que las empresas participaran con un formato similar al de ese programa. Ahora, si una empresa hoy quisiera participar de ese programa, nosotros le diríamos que lo hiciera a través de los componentes Trabajo Protegido Joven, Primera Experiencia Laboral o Práctica Laboral para Egresados. Hoy no le decimos que contrate por vía del programa Yo Estudio y Trabajo que es para el sector público. Hay algunas empresas importantes que han sido como padrinos del programa, lo han difundido y se mantienen acompañándolo, porque efectivamente ha constituido una experiencia muy exitosa desde el punto de vista de lo que les queda a los jóvenes, de las impresiones que dejan una vez que pasan por estas prácticas, del aporte que hacen a los organismos públicos en los cuales ingresan, aun con su baja edad y con un nivel de estudio acorde con la edad que tienen.

En fin, hay un conjunto de cosas que relevamos de las empresas que han participado en esto que hace que no hayan disminuido los cupos que presentan voluntariamente año a año para que participen jóvenes en este programa que, desde 2012 a la fecha, lleva más de 2500 plazas. De manera que 2500 jóvenes han pasado por esta experiencia y cada vez que hacemos una convocatoria no se anotan menos de 20.000 para hacer esta práctica de un año. Hemos superado ese miedo de que esta fuera una forma de ingreso irregular al Estado: hoy los jóvenes ingresan y al año salen. En definitiva, se trata de un programa que reclaman los organismos públicos y que avala el PIT-CNT: no hemos tenido dificultad alguna con ninguno de los gremios de los organismos públicos donde se desarrolla esta experiencia. Ahora pretendemos incorporar esta práctica a la Administración Central, manejando la posibilidad de que haya jóvenes que hagan una práctica remunerada en los Ministerios.

Por lo tanto, el programa Yo Estudio y Trabajo es una buena experiencia para el sector público; a partir de la ley de empleo juvenil, para la actividad privada existen los componentes que hemos mencionado

anteriormente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El artículo 94 del proyecto que estamos analizando plantea reformar la redacción del artículo 84 de la Ley Nº 19.355, la ley de presupuesto.

Este artículo vincula lo que son los documentos de contralor que utiliza la administración del trabajo. ¿Cuáles son los documentos de contralor básicos que maneja la administración del trabajo? En principio, la planilla de trabajo y, en forma accesoria, el Libro Único de Trabajo. Ambos elementos son los que, básicamente, utiliza la administración para que la policía del trabajo pueda realizar sus operaciones: hacer inspecciones, constatar irregularidades, etcétera. Al utilizarse estos documentos, en realidad, hay un manejo de datos personales. Como saben los señores diputados, eso está regulado por la ley de Habeas Data

La ley de presupuesto estableció, en forma interpretativa, el alcance de la utilización de estos datos a la luz de la ley de Habeas Data. En realidad, para ciertos datos públicos, no existen restricciones o existen restricciones en determinadas condiciones, cuando lo solicita el Poder Judicial u otros institutos. ¿Qué acontece?

Voy a leer un segmento del artículo 84 de la Ley Nº 19.355, que dice: "[…] establecidos por la normativa legal y reglamentaria vigente a la fecha de promulgación de la presente ley […]". En los hechos, esto restringe mucho la posibilidad de generar nuevos documentos de contralor. En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, junto con el Banco de Previsión Social, están a punto de hacer una reforma importante en materia de documentos de contralor del trabajo, en un sentido de mayor practicidad y de mayor control para la administración del trabajo y para la administración tributaria, de cruzamiento de datos. Por tanto, existe un programa que está analizando, precisamente, la creación de un documento único que vendría a sustituir la nominativa del Banco de Previsión Social y la planilla de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Obviamente, esto disminuiría la carga burocrática y resultaría mucho más fácil para los empleadores. Además, al Estado le daría mayores certezas para evitar eso que a veces todos hemos escuchado: "Atención, pasó por aquí el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y no vio ciertas cosas en materia de tributación". O, a la inversa: "Pasó el Banco de Previsión Social y no vio reflejadas ciertas situaciones en la planilla de trabajo". Por tanto, el artículo que estamos analizando propone suprimir "vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley", porque si se sancionan estos nuevos documentos de contralor del trabajo -no se van a sancionar a través de una ley, sino a través de decretos o de disposiciones internas del Ministerio, de reglamentos internos o de reglamentos del Banco de Previsión Social-, los estaríamos dejando afuera. En definitiva, son documentos que tienen exactamente la misma naturaleza que los que estamos tratando de suprimir para aligerar la carga burocrática, para simplificar los trámites burocráticos y para hacer más eficiente la gestión del Estado, evitando la evasión, y para hacer más eficiente al ciudadano el acceso a este tipo de datos.

SEÑORA SANTESTEVAN (Ana).- En primer lugar, es un gusto volver a esta Casa para analizar la normativa propuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tal como lo señalaba el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la lógica de este artículo 94 proyectado tiende a incorporar la posibilidad de que determinados documentos queden exceptuados de la protección de la ley de Habeas Data, que es la Ley Nº 18.331.

Simplemente para ilustrar a los señores diputados, quiero decir que la planilla de control de trabajo que exige el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta el día de hoy implica una documentación que tienen que obtener todas las empresas, tanto las que tienen personas dependientes como las unipersonales, además de la documentación que establece el Banco de Previsión Social, como bien explicaba el señor Subsecretario. Lo que sí es importante para el Ministerio es que la planilla de control de trabajo contiene información muy trascendente para el cumplimiento del contralor y del ejercicio de protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. Por ejemplo, contiene información específica de datos personales -nombre, domicilio, horario de trabajo y remuneración- que, si no previéramos la posibilidad de que fuera exhibida -existe la obligación legal de que esté a la vista de los trabajadores y de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, en caso de contralor- estaríamos limitando lo que es la capacidad de contralor.

Como bien señalaba el señor Subsecretario, estamos en un proceso de modificación de lo que son los documentos de contralor laboral y de unificación entre la nómina del Banco de Previsión Social y la planilla de control de trabajo. Es una excelente noticia, pero de permanecer el texto aprobado por la Ley Nº 19.355, que establecía que solamente quedaban exceptuados o comprendidos en la excepción de la ley de protección de Habeas Data los documentos que fueran aprobados o que existieran al momento de la aprobación de la ley de presupuesto, en realidad estaríamos dejando afuera las futuras documentaciones de protección laboral que se están elaborando en este momento entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social.

En concreto: seguramente la planilla de trabajo desaparecerá. El señor ministro ha hecho pública esta información, en conjunto con el Banco de Previsión Social. Es una muy buena noticia para la realidad nacional. La planilla será sustituida por una especie de documentación elaborada en conjunto con el Banco de Previsión Social. Queremos que esa nueva documentación que aún no existe -en este momento, está siendo objeto de redacción la sustitución de la planilla por la nueva documentación- también quede alcanzada por la posibilidad de que la información contenida en este nuevo documento sea factible, tanto de estar a la vista de los trabajadores como de ser un instrumento absolutamente imprescindible para el ejercicio del contralor laboral por parte de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Por las razones expresadas, estamos proponiendo excluir del artículo 84 de la Ley Nº 19.355 la referencia a que la documentación fuera la vigente a la fecha de promulgación de la presente ley, admitiendo -como explicábamos- que la nueva documentación que aún no está elaborada tuviera esa misma naturaleza de protección.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 95.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Este artículo no plantea ninguna nueva erogación presupuestal ni transformación que implique cierta alteración del presupuesto desde el punto de vista económico. Simplemente, es una adecuación a las disposiciones vigentes en materia de denominación de los cargos que se utilizan para toda la administración presupuestal; una adecuación absolutamente necesaria para nuestro Ministerio y que no tenemos más remedio que plantearla a través de esta vía.

SEÑORA SANTESTEBAN (Ana).- El fundamento de este artículo se vincula fuertemente con la iniciativa que tenemos en la presente administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el sentido de promover y profundizar lo que son los cambios en el área de gestión humana.

Desde que asumimos en esta administración estamos promoviendo, no solo la reubicación y el rediseño de lo que son las competencias y los cometidos de esa área específica del Ministerio sino, además, los concursos de ascenso y la promoción de la carrera administrativa dentro del Ministerio. En este sentido, hemos advertido la necesidad de algunos cambios en materia escalafonaria y, claramente, lo que contiene el artículo es una transformación de algunos cargos, sobre todo, en lo que tiene que ver con la serie o la denominación a efectos de promover la parte de ascensos e ingresos, que implicaría el llenado de las vacantes existentes en los distintos escalafones y grados dentro de la Cartera.

La explicación del artículo es, simplemente, a efectos de facilitar y orientar cuáles son las prioridades que advertimos en el Ministerio para promover el llenado de las vacantes en los distintos escalafones y grados de la organización institucional.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quisiera hacer dos preguntas. La primera refiere a la visión que tienen ustedes del poco uso por parte de las empresas de los beneficios a los sistemas de promoción y subsidio al trabajo.

La segunda, que es un poco más general, apunta a conocer si el Ministerio tiene algún grupo de trabajo interinstitucional que participe, una vez cada tanto, del seguimiento de las empresas en el país. ¿Por qué digo esto? Si existe o no, será con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Banco de la República o con el Ministerio de Industrias, Energía y Minería. De esa manera, se podrá ir viendo cuál es la marcha empresarial, de manera que no tengamos los encontronazos que tuvimos, por ejemplo, con Fripur.

Me parece que hacer un seguimiento empresarial de las empresas del país sería importante y evitaría muchas sorpresas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En cuanto al motivo de por qué las empresas no acuden al sistema, el director Pereyra hizo dos o tres planteos que nos orientan en este sentido.

En primer lugar, advirtamos que la naturaleza del Inefop funciona en forma contracíclica. Cuando la economía va muy bien, el Instituto se fortifica, se tonifica y aumenta el volumen de sus arcas y de sus fondos a la espera del proceso contrario, en que la economía empieza a dar algunas señales de complejidad.

Me permito recordar un dato. Durante el quinquenio pasado la tasa de desempleo de nuestro país nunca superó el 7%. En ese período la tasa osciló en el entorno del 6% y el 7%, con algunos desplazamientos muy puntuales por debajo del 6%, pero esa fue la ratio donde nos movimos.

Uruguay, como todos los países, tiene un desempleo que se llama desempleo estructural que se estima, en términos económicos, que es del entorno del 8%. Quiere decir que nuestra nación, históricamente, salvo períodos de graves crisis, soporta razonablemente un desempleo del 8%. Quiere decir que en el período anterior el desempeño fue por debajo de esa ratio. En este momento, la tasa de desempleo ha aumentado en el entorno de un punto, es decir del 8%, lo que hace que recién se empiece a visualizar por parte de muchas empresas la posibilidad de utilizar este fondo que tiene que ver con la reconversión laboral. Esto sucede por dos motivos: en primer lugar, porque si estaban trabajando bien, de alguna manera, uno podría decir, no lo necesitaban, pero ahora las condiciones de productividad tal vez hacen necesario que yo forme a mi gente. Y, en segundo término, cuando la economía es próspera, las empresas hacen inversiones en formación, inversiones en su fuerza laboral porque claramente la caja es más amplia y permite hacer estos gastos. En este momento, con algunas restricciones, las empresas tienden a evitar ese gasto y a empezarlo a desplazar hacia el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

Quiero decir que advertimos que ahí es un foco de baja utilización. ¿Por qué hay baja utilización de la ley de empleo juvenil? Porque es una ley nueva y muchos empresarios tienen algún temor y prefieren ver como funcionan. Muchas veces, lo que terminan haciendo es esperar para ver qué pasa con el resto, que pasa con sus colegas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Me quedó claro. Yo me refería más que nada al uso de los subsidios salariales en las empresas.

SEÑOR PEREYRA (Eduardo).- Voy a mencionar un componente positivo: los controles para que no se dé sustitución de mano de obra funcionan. Uno de los problemas era que hubiera empresas que sustituyeran un trabajador por otro. Eso no tiene posibilidad de funcionar por los cruces de información que se dan. Por lo tanto, cuando una empresa contrata a un joven, es empleo nuevo. Está creando un nuevo puesto de trabajo o sustituye a alguien que renunció. En esta coyuntura no es malo haber tenido seiscientas inserciones. Sí vemos como deficitario, en el inicio del programa, en otra fase del ciclo económico, no haber podido insertar más trabajadores con el programa Objetivo Empleo. En el programa Objetivo Empleo las empresas solicitaban un perfil al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y este, de acuerdo con lo solicitado, hacía una preselección de tres personas, se las enviaba, y la empresa elegía. En el Uruguay hay enorme resistencia a las bolsas de trabajo, más allá de las opiniones que se puedan tener. Nosotros en la Ley de Empleo Juvenil planteamos que las empresas pudieran postular. Entonces, hoy hacen su propia selección -en la empresa o acudiendo al ministerio- y presentan a un joven que eligen. Los datos que estamos dando son de seis meses y tenemos un resultado mejor que el que tuvimos en los últimos tres años. Estamos viendo un cambio. Este componente de la postulación propia por parte de las empresas es un diferencial, porque a veces presentan a un joven del barrio, a alguien que conocen o alguien que ya seleccionaron y saben que tiene el perfil adecuado. Es un elemento clave que va a funcionar. No fue así en los años anteriores porque estaba el estigma de que se trataba de gente del Mides, y que era un problema. Hubo resistencia a ese formato, por lo que está cambiando.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a responder a la última pregunta. Existen ámbitos convocados básicamente por el Ministerio de Industria, Energía y Minería; se trata de comités sectoriales, que pueden funcionar para la pesca, la industria textil o cárnica. Concretamente, se mencionó el caso de Fripur, con el que tenemos vínculos directos. Recuerdo que en mi anterior período como subsecretario el abogado de Fripur me llamó el día antes de presentar el concurso para avisarme. Después el trámite llevó más de dos años de negociación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor subsecretario y de sus asesores.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por la señora ministra, ingeniera Carolina Cosse; el subsecretario, Guillermo Moncecchi; la directora general, doctora Fernanda Cardona; la directora de la División Contable y Finanzas, contadora Claudia Erramuspe y el director Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas, Rafael Mendive, a quienes les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Estamos proponiendo en esta rendición de cuentas la incorporación de dos artículos: el 70 y el 71. Uno atiende la necesidad de adaptación tecnológica de la industria, en tanto es un artículo que nos autoriza a la conformación de la fundación Industria del Futuro en conjunto con ANEP, para la promoción de actividades que propendan a transformar la industria en lo que se ha dado en llamar Industria 4.0.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería posee un centro de mecatrónica, localizado en instalaciones del LATU, que va a ser sede de la mayor parte de las actividades de esa fundación.

El artículo 71 está dirigido a la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, el Ministerio, a través de su Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas empresas ha venido llevando a cabo una intensa difusión en todo el territorio nacional de las herramientas existentes para las micro, pequeñas y medianas empresas. También ha desarrollado diversos programas de estímulo al emprendedurismo y de asistencia a las pequeñas y medianas empresas. Al respecto, nos hemos encontrado con que los tiempos requeridos para algunas asistencias son muy exigentes. Por eso, a través de este artículo, estamos introduciendo una excepción al Tocaf, de manera que Dinapyme pueda, de forma directa, contratar servicios de entidades que nuclean o representan a las pymes.

Si me permiten, me gustaría ceder la palabra a la directora general, doctora Fernanda Cardona, para dar más detalles sobre el artículo 70, y al director de Dinapyme, señor Rafael Mendive, para referirse al artículo 71.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- Como decía la señora ministra, a través de este artículo del proyecto de Rendición de Cuentas se autoriza al Poder Ejecutivo a constituir, conjuntamente con la ANEP, una Fundación que se denominaría "Industria del Futuro", que estaría regulada no solo por la ley de Rendición de Cuentas que quede vigente, sino también por la ley madre de las asociaciones y fundaciones. El fin específico de esta Fundación sería promover una alianza estratégica, establecer bases a través de las cuales las partes desarrollen actividades, programas o proyectos de cooperación en áreas de interés y para beneficio mutuo, apoyar los planes de enseñanza de la Administración Nacional de Educación Pública, así como formar al sector productivo en las áreas que puedan desarrollarse en el laboratorio. Al mismo tiempo, estaría apta para certificar capacidades en recursos humanos y asesorar en lo que refiere a la automatización de procesos en el sector productivo.

En el inciso tercero del artículo se habilita la incorporación de otros organismos, estatales y no estatales.

Obviamente, el resto de los incisos tienen que ver con cuestiones de regla y de técnica legislativa, de lo que va a requerir la Fundación, de la exoneración de tributos y demás.

Esa es la idea de la Fundación que se propone crear y el fin principal que busca el Ministerio.

SEÑOR MENDIVE (Rafael).- Este artículo propone contar con una herramienta que permita responder algunas demandas de micro y pequeños empresarios en forma ágil.

En la actividad de las pequeñas empresas, así como en la actividad de la Dirección, hay una planificación que permite recurrir a las figuras clásicas de contratación del Estado que vamos a seguir utilizando. Sin embargo, a veces, el pequeño y mediano empresario tiene urgencias. Si un empresario llega a la ventanilla del Ministerio y pide ayuda porque está en una situación complicada y necesita un reperfilamiento de su deuda y nosotros comenzamos un proceso de contrato de obra, le estaremos respondiendo varios meses después de su planteo. Entonces, a través de las cámaras empresariales o de las asociaciones locales de microempresarios, necesitamos hacer contrataciones en la medida del tiempo que el empresario requiere. Ese es el fin que persigue este artículo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Agradecemos a la señora ministra y a su equipo por su presencia en esta Comisión.

Quiero hacer un planteo con respecto a la Fundación, especialmente, en lo que refiere a la formación en la técnica de funcionamiento de procesos y a la difusión de la tecnología de la automatización. Al respecto, me llama la atención que no se haya hecho ninguna referencia a la UTEC porque, en realidad, la primera licenciatura que se iniciará cuando se termine la construcción del local de la UTEC en Fray Bentos - especialmente, en relación a las plantas de celulosa, porque la empresa que trabaja en este tema, Andritz, tiene su base en Fray Bentos para atender las dos plantas, tanto Montes del Plata como UPM- será la licenciatura en mecatrónica. Es por esa razón que hago este comentario.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Considero que la pregunta es muy buena.

La fundación no está cerrada a la participación de ninguna institución, ni en particular de la UTEC que nos parece que es un actor que se va a incorporar. Sucede que esta dinámica se inició con el centro de mecatrónica. La tecnología instalada en el centro de mecatrónica es de Festo. Durante todo un año se llevó adelante un proceso de capacitación de docentes junto con UTU y se llegó al punto en el cual UTU está habilitada para certificar. De manera que este centro va a poder dar la certificación Festo, que es única en la región. Por ese motivo es que en principio no aparece la UTEC aunque estoy segura de que se va a incorporar, lo que me parece muy bueno para todos. Aclaro que este artículo no es restrictivo sino que, al contrario, es el germen de la fundación que ojalá tenga más actores.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Es un gusto recibir a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Al analizar este artículo lo primero que uno se pregunta es si resulta necesario constituir una fundación para hacer esto, porque se trata de otra experiencia que camina por el lado de huir del derecho público, es decir, constituir organizaciones con fondos y recursos públicos para que puedan funcionar fuera del derecho público y escapar de las medidas que deben observar los organismos públicos y del control por parte del Estado, a través de sus mecanismos. Se trata de organizaciones del derecho privado y, además, este caso es muy generoso porque la fundación pueden estar integrada por organismos estatales y no estatales, pero los estatales están autorizados a desprenderse a título gratuito de bienes inmuebles cuya propiedad pasa a ser de una fundación que es una organización con otra personería jurídica que será propietaria de bienes cuyos titulares no son necesariamente estatales, pero el Estado se desprende de ellos porque entrega patrimonio. Además, obviamente hacen uso de renuncias fiscales y de otros beneficios estatales que después el Estado no puede controlar. Entonces, uno se pregunta si es necesario seguir privatizando la gestión que el Estado tiene que hacer a través de los organismos públicos, porque en principio son estos los que la constituyen.

¿Es necesario hacer una fundación para lograr una alianza estratégica de esta naturaleza? ¿No hay otros mecanismos? ¿Hay que privatizar la gestión? ¿Se hace esto porque resulta más rápido y menos problemático o porque hay menos controles?

La verdad es que algunas de estas fundaciones me hacen ruido. Hay algunas fundaciones constituidas por el Estado en las que funcionarios públicos que no pueden tener dos cargos públicos los tienen, porque poseen uno en el organismo público dueño de la fundación y otro en la fundación. Obviamente que los dos son rentados; se dan trabajo a sí mismos porque son autoridades de un organismo y, además, son trabajadores del otro. Estas son las medidas que después generan una cantidad de situaciones irregulares que la normativa no quiere que sucedan.

Por tanto, no entiendo por qué es necesario instrumentar esto y no se puede hacer mediante un convenio entre los organismos que quieren constituir una organización privada para hacer lo mismo. Me gustaría escuchar un fundamento al respecto, es decir la razón por la cual no hay más remedio que hacerlo así.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- A estos efectos un importante equipo realizó un estudio de la mejor forma para que resultara efectiva la promoción de la adaptación a la industria del futuro y a las nuevas técnicas que conlleva, que no son solo la mecatrónica -aunque es importante-, y llegó a la conclusión de que esta era la mejor solución.

La doctora Cardona podrá abundar en detalles.

SEÑORA CARDONA (Fernanda).- En primer término, es importante aclarar que ya existe un convenio con la ANEP en este sentido. Lo que se procura hacer ahora es formalizar la situación en los hechos a través de la fundación, que es una figura legal.

Voy a dar los detalles del convenio básico que ya existe: es de julio de 2014 y en él participaron la ANEP y el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es formalizar los pasos que seguían a este primer avance que se dio en la gestión anterior, por lo que el acuerdo ya existe.

En segundo lugar, se decide crear una fundación porque el fin de este centro es promover todas las capacidades en las áreas que mencionamos. Debemos dejar bien claro que, como toda fundación, lo que se persigue es un objetivo de interés general y por ese motivo cité la Ley Nº 17.163. Eso nos aclara en qué marco jurídico estamos y entendemos que es importante resaltar que el propósito no es de lucro. Lo que queremos es que el centro pueda funcionar, vender estos cursos y autosustentarse de alguna manera pero no persiguiendo un fin de lucro sino de formación y de interés general. Por ese motivo nos basamos en la ley relativa a las asociaciones y fundaciones y solamente con el convenio no podemos funcionar porque necesitamos una personería jurídica. Entendimos que la forma más legal y transparente era la de transitar el camino de la fundación. De hecho, el Ministerio tiene antecedentes en este tema porque existe el Museo del Tiempo que también se hizo por ley y tiene naturaleza jurídica de fundación.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Reitero la primera pregunta que formulé: si hay una institución como la UTEC, que va a crear una licenciatura en mecatrónica y hace dos años viene trabajando en el armado de esta carrera de nivel terciario, ¿esta creación no implicaría superponer algunas tareas a pesar de que, en realidad, lo mejor sería utilizar una institución como la UTEC?

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Esto no implica superposiciones porque dentro de la mecatrónica hay especializaciones distintas y -como dije- se trabajó durante más de un año con varios docentes de UTU en la certificación otorgada por Festo, de renombre internacional. De esta manera, ahora UTU tiene la posibilidad de certificar y, por lo tanto, esta capacidad la heredará esta fundación. Ese es el camino que hemos seguido hasta ahora, pero como entendemos que es importante que se desarrollen la mecatrónica y otras ramas de la industria del futuro, en este artículo dejamos abierta la posibilidad de que otros organismos e instituciones se puedan integrar, lo que personalmente creo que va a suceder.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- No me resultó suficiente la explicación relativa a por qué hay que privatizar esta actividad. Insisto en que se transfieren bienes públicos, se hacen exoneraciones

tributarias y, por lo tanto, renuncias fiscales para una actividad que va a estar compitiendo con el sector privado y que se constituye a partir de dos organismos públicos que quedan con la facultad de incorporar a esa fundación otros organismos públicos o, inclusive, organizaciones privadas que, al final, de algún modo serán parte de esos bienes que se transfieren y que no pueden ser controladas de ninguna manera. Reitero que no puedo creer que no hayamos encontrado mecanismos para que el Estado pueda acometer este tipo de iniciativas. El Estado está lleno de estas iniciativas, que se han hecho con funcionarios públicos, con docentes públicos, con salarios públicos, con compras, licitaciones, ventas de bienes y de servicios, utilizando las normas del Tocaf, con un Tribunal de Cuentas controlando la legalidad del gasto, es decir, con métodos de contralor.

Creo que en estos tiempos en que tanto se habla de transparencia, insistir con crear organizaciones paralelas fuera del Estado, por las cuales deberá responder si no funcionan bien, porque al final es su accionista, a mi juicio no parece justificado. Con la parte mala siempre se queda el Estado, con la buena el sector privado, porque esto es una actividad privada. Por supuesto que es legal y más cómodo. Hay tantas cosas que desde el Estado se harían más rápido, pero no son más transparentes y manejamos bienes y recursos públicos. La verdad es que no he encontrado una razón suficiente. No espero una respuesta; ya se me dio, pero advierto que es un tema que vamos a discutir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay cosas que son opinables en cada uno de los artículos.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- También entiendo que está contestado. De cualquier manera es importante enmarcar dos cuestiones. Por un lado, que los organismos del Estado nunca están fuera de los contralores y del marco legal al que están sometidos, aunque participen en otras asociaciones y, por otro, la ley de fundaciones prevé el contralor de su funcionamiento.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Creí que iba a haber una presentación general que habilitara una ronda de preguntas. De todas maneras, quiero referirme a algo muy concreto sobre lo que la señora ministra ya se ha expresado públicamente en dos oportunidades -lo dijo en dos Consejos de Ministros y también en declaraciones públicas; también lo ha hecho el presidente de la República-, y es que no se va a habilitar la práctica del fracking. Entonces, la instancia presupuestal podría haber sido buen momento para presentar un artículo muy breve que prohibiera lo que ya se ha manifestado, tanto públicamente por el presidente de la República, como por la señora ministra, porque de acuerdo con sus palabras parece que ya es tema laudado, y hay una inquietud por este tema a nivel ambiental y de un mundo de organizaciones sociales y productivas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera hacer una consulta que tiene que ver con la rendición de cuentas, no con el ajuste presupuestal, y que está vinculada a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a un aspecto que se aborda en uno de los anexos que se nos ha distribuido, relativo a la información institucional de la cartera.

Con relación a la minería, al otorgamiento de los permisos, su contralor y la marcha de todos los aspectos vinculados con la actividad de exploración, deseo conocer el número de inspecciones y fiscalizaciones que, a lo largo de los últimos años y particularmente en 2015 -que es el que estamos analizando en la instancia de rendición de cuentas-, habría llevado adelante esta repartición. Lo planteo, especialmente porque se hace un juicio de valor, que entiendo muy franco pero muy relevante, en términos de que el resultado de esa gestión, desde el punto de vista administrativo, ha sido insatisfactorio.

Concretamente, en la página 249 de este anexo al que estoy haciendo referencia, después de describir la cantidad de inspecciones y fiscalizaciones realizadas, dice que se espera mejorar para el 2016 en esta materia y que estos resultados no satisfacen las necesidades ni los objetivos de esta Dirección. Incluso, esta afirmación se subraya, con lo cual entiendo que, obviamente, el propósito del Ministerio y de la Administración, al suministrarle esta afirmación al Parlamento, es darle la debida relevancia.

Traigo a colación esto, porque a la hora de revisar los anexos referidos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, me llamó mucho la atención cuando en el mes de mayo tomó estado público una información referida a esta Dirección que, a mi juicio, se compadece bastante con esta conclusión a la que ahora ha

arribado oficialmente el Ministerio de Industria. Estas versiones del mes de mayo son muy preocupantes porque, incluso, hacen referencia a la eventualidad de que se hayan realizado procedimientos irregulares o que se haya incurrido en algún tipo de práctica indebida desde el punto de vista administrativo. En esa información se menciona, precisamente, la carencia de inspectores y de fiscales que registra la Dirección Nacional de Minería.

Concretamente, en el anexo se habla de una disminución de la plantilla de personal y se anuncian llamados públicos abiertos para la contratación de nuevo personal administrativo, técnico y profesional.

Me gustaría pedir alguna precisión o información adicional con relación a esto. No sé si ha venido el nuevo director de Minería, sé que hubo un relevo; pido disculpas por la falta de información. Si no vino el responsable del servicio, obviamente la ministra o la directora general tendrán la respuesta.

Me preocupa especialmente, señor presidente -capaz que se me contesta en diez segundos y ya pasamos a otra cuestión-, qué valoración hizo el Ministerio, en su debido momento, de estos trascendidos o versiones, según los cuales se habrían producido prácticas en la interna del funcionamiento de la Dirección Nacional de Minería y Geología, preocupantes desde el punto de vista de la regularidad administrativa.

En esta misma información del mes de mayo, que apareció en el semanario Búsqueda se habla de distintos "arreglos" -entre comillas- que pudieron haber existido entre funcionarios y empresarios, a la hora de la tramitación de los permisos, notificaciones tardías que deliberadamente se le habrían hecho a los permisarios, a los efectos de estirar -para decirlo mal y pronto- la vigencia de los permisos y los plazos; problemas en la comunicación deliberadamente de estas circunstancias, y la flexibilización de determinadas obligaciones vinculadas con el pago de determinados costos vinculados al otorgamiento de estos permisos. Sé que, simplemente, son versiones, pero como con relación a ellas, no vi en ningún momento el más mínimo desmentido o aclaración de parte de la Dirección Nacional de Minería y Geología o del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quisiera saber qué valoración hizo el Ministerio en su momento, es decir si motivó algún tipo de investigación sumaria o procedimiento administrativo y con qué resultado.

Desde luego que no podemos andar haciéndonos eco de cualquier cosa que aparece en la prensa, pero lo que a mí me ha llevado a traer este tema al tapete es que esa versión del mes de mayo, por lo menos, con este aspecto vinculado con las carencias de las inspecciones, con la insuficiencia de las fiscalizaciones, y con las dificultades en cuanto a la dotación de los recursos humanos, parece calzar muy bien. Entonces, quiero preguntar sobre las dos cosas: sobre lo que surge claramente del anexo que, como parte de su rendición de cuentas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería nos ha hecho llegar y, concomitantemente, sobre estos aspectos que, repito, si el Ministerio los desmiente categóricamente, no le llevará a la ministra más de diez o quince segundos darme una respuesta al respecto.

Asimismo, me interesaría saber si en ese mismo momento el Ministerio entendió conveniente hacer referencia a estas presuntas irregularidades para dar mayor certeza y tranquilidad en el ámbito de esta Dirección porque, además, todo esto se dio en el mismo momento del relevo de la directora que estaba en funciones, y hubo especulaciones en cuanto a cuál fue el motivo de la renuncia de la señora directora. Se habló de discrepancias. Eso, la ministra en su momento lo desmintió. Nunca vi -por lo menos no conozco- referencia alguna a estos episodios o a estas presuntas irregularidades que, de ser ciertas -capaz que no lo son-, serían muy graves.

Quería hacer estas dos preguntas porque, repito, esto no viene en el articulado pero como estamos en la instancia de rendición de cuentas y se vincula con uno de los aspectos respecto de los cuales el Ministerio rinde cuentas, quería trasladar esta consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una especie de "dimes y diretes", de aclaración.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Para calificarlo de otra manera, tendríamos que debatir y el presidente tendría que bajar de la Mesa. Yo hice una pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy aseverando lo que dice el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo no hablé de "dimes y diretes", sino de versiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. Hablemos de versiones.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Le pido que no me interprete; la señora ministra me sabrá interpretar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tengo que interpretar porque dirijo la Comisión; no tengo más remedio.

(Diálogos)

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Yo solicité que nos ajustáramos a las preguntas. Si el señor diputado Abdala dice que esto está dentro de la rendición de cuentas y el Ministerio quiere contestar, lo hará. No es a eso a lo que me refiero sino a temas que no estén dentro de la rendición de cuentas, porque hoy de mañana tuvimos que continuar fuera de actas debido a que se habló de temas que no estaban dentro de la rendición de cuentas y extendimos una hora más la sesión. Estoy de acuerdo con que se planteen preguntas al Ministerio, pero para eso deben citarlo a la comisión que corresponda. Tanto el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que estuvo en la mañana, como el Ministerio de Industria, Energía y Minería deberían ser citados a la comisión correspondiente.

(Interrupción del señor representante Umpiérrez)

—El señor diputado Umpiérrez puede citar al Ministerio a la Comisión de Industria, Energía y Minería y hablar técnicamente, como se habló hoy de mañana con el ministro Aguerre, con respecto a todos los temas que hacen referencia con la cartera que corresponda. Pero esta es la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda y, por lo tanto, pido a la Mesa que se tenga en cuenta el articulado de los ministerios y lo que tenga que ver solo con esto porque, de lo contrario, estaríamos haciendo una interpelación a los ministerios en una comisión que no corresponde.

(Interrupción del señor representante Gandini)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a todos que tengamos calma. Hemos funcionado bien hasta ahora. Algunos legisladores han hecho constancias o preguntas. Aquí se está pidiendo que nos dediquemos a los artículos de la rendición de cuentas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¡Esto es rendición de cuentas!

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, estoy diciendo eso.

Por lo tanto, solicito que todos mantengamos la calma.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Estaba haciendo una aclaración con respecto a algunos temas que no están en el articulado. Si algún señor diputado se molestó, le pido disculpas. Discúlpeme, señor diputado Gandini, sé muy bien lo que es la rendición de cuentas y solicito que se haga referencia a los temas que tengan que ver con el proyecto. Rendir cuentas es hablar sobre la actividad del año anterior que tiene que ver con un tema de presupuesto o de hacienda. Pedía que no nos refiriéramos a temas como los que se plantearon hoy en la mañana o como los que se plantean ahora. Me parece muy bien que esas preguntas sean contestadas por el ministerio, pero en la comisión que corresponda.

Este no es un tema como para enojarse y faltarme el respeto diciendo que no sé lo que es una rendición de cuentas. Lo tengo claro y he leído los tomos con el articulado y demás.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Creo que todos deberíamos adoptar como compromiso tratar de no desviar el funcionamiento de la Comisión. En ese sentido, sin hacer ninguna recomendación a la Mesa, hay que ver de qué manera concentrarnos en el análisis de la rendición de cuentas. Hay que tener en cuenta que estamos tratando con un ministerio que presenta dos artículos. No hay que ponerse nerviosos.

La rendición de cuentas no es solamente para analizar los artículos. Como se desprende del concepto, el Poder Ejecutivo viene a rendir cuentas sobre lo ejecutado en el período que finalizó el 31 de diciembre de 2015. En todo caso, quien va a decidir si contesta o no las preguntas es el ministro.

No vamos a aceptar ningún tipo de recomendación ni mensaje de nadie. En ese sentido, me parece que deberíamos circunscribirnos a hacer preguntas que luego se contestarán. Si se entiende que las preguntas no están enmarcadas en la rendición de cuentas, se dice y se verá qué actitud política asumimos.

Ahora bien; con relación a las preguntas de la mañana, la señora diputada Galán está muy equivocada porque el que habló del etión no fue el señor diputado Umpiérrez sino el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y se dedicó a explicarnos. Hizo una exposición muy buena, de más de una hora y media, en la que excedió largamente los fines a los que se cree aquí por algunos legisladores que los ministros tienen que venir. Vino a rendir cuentas. Y estamos hablando de una rendición de cuentas de muy pocos artículos. Esto pasó el año pasado cuando consideramos el presupuesto nacional y no tuvimos estos problemas, y menos aun en el segundo día se sesiones.

Propongo que todos nos comprometamos -haremos lo propio también- a circunscribirnos a hacer las preguntas relacionadas con la rendición de cuentas. De todos modos, debo decir que han sido absolutamente de recibo las preguntas realizadas en la mañana y las que hizo ahora el señor diputado Abdala. En todo caso, quien tiene que determinar si las preguntas se hacen acá o en otra comisión es el sentido común del diputado que las realiza o a quien va dirigida la pregunta, que es el ministro del ramo.

Sin dar consejos a nadie, diría que todos deberíamos reflexionar sobre esto porque tenemos una larga tarea por delante y, en ese sentido, creo que todos deberíamos entender -sin que nadie se enoje- que las preguntas perfectamente pueden ser realizadas en el marco de lo que es venir a rendir cuentas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- No fue mi ánimo faltar el respeto a nadie; tampoco que me lo falten a mí.

Como se ha dicho, estamos analizando el balance y la ejecución presupuestal. La rendición de cuentas son los Anexos que forman parte de la ley. Así se dice en la Ley de Presupuesto y así se publican como tales; forman parte de la ley todos los Anexos y sus planillados. Lo que viene en el articulado, salvo el artículo 1º, no es ni lo uno, ni lo otro; es otra ley. Es una ley nueva o modificativa de las anteriores que se van aprobando.

La rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal se aprueban en el artículo 1º. Todo lo demás es otra ley. Según tengo entendido, lo que leyó el señor diputado Abdala viene en un Anexo y, por lo tanto, estamos en tema. A eso fue a lo que se refirió la señora diputada Galán, a las preguntas. En cuanto al etión -que yo no sé ni lo que es-, fue el señor ministro quien se refirió largamente. La Comisión lo sabe y tuvo que modificar versiones taquigráficas porque después el señor ministro se dio cuenta y lo pidió.

Creo que debemos tratar esto como se debe: los artículos por un lado, pero las preguntas vinculadas a la rendición de cuentas de lo realizado y ejecutado en función de las leyes y el presupuesto aprobado también forman parte de las tareas de la Comisión.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- En primer lugar, cuando la señora diputada Galán habló se refería al tema del fracking, que creo que no está dentro de los Anexos.

En segundo término, más allá de esta aclaración y de que todos vamos a poner buena voluntad -como decía el señor diputado Penadés-, también yo tengo que pedir al señor diputado Gandini que modere su ánimo de batalla y que no golpee la mesa porque no es bueno, vamos a estar mucho tiempo juntos acá y él es una excelente persona. Creo que esto fue un desvío producto de la tensión y de la emoción.

Vamos a controlarnos porque es mejor para todos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se han interpretado las manifestaciones que con pasión se hicieron acá. Lo más importante ahora es que la señora ministra responda las interrogantes que tienen que ver con el articulado del

proyecto de rendición de cuentas, y que los demás asuntos pasen, si es necesario, a la comisión respectiva.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Antes de responder la pregunta del señor diputado Abdala quiero manifestar que siento un profundo respeto por la doctora Leda Sánchez Bettucci, tanto por su capacidad profesional como por su capacidad humana; es más: me animo a decir que toda la dirección del Ministerio siente el mismo respeto que yo.

El Anexo que presenta el Ministerio de Economía y Finanzas referido al refuerzo que se va a hacer en las inspecciones, calza con la estrategia que viene desarrollando la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a la transparencia. Se han adoptado una gran cantidad de medidas -que se van acumulando- tendientes a lograr mayor transparencia. Por tanto, este Anexo expresa algo que tanto la Dinamige como yo, queremos: fortalecer las inspecciones.

Voy a dar algunos detalles de lo que hemos venido realizando para fortalecer y dar transparencia. Creo que nunca como ahora la Dinamige contó con herramientas tan potentes para lograr la mayor transparencia posible. Hemos iniciado el proceso de expediente electrónico para todos los trámites de la Dinamige. Esto lo estamos haciendo junto a la Agesic. Hemos habilitado la posibilidad de que las concesiones sean solicitadas a través de la página web. Hemos establecido un procedimiento en el Ministerio para que se coordinen los padrones y no suceda que, por ejemplo, se pida un permiso de concesión para un padrón que ya tiene un parque eólico. Hemos habilitado el pago bancario para que la gente deje de ir con dinero a pagar a la Dinamige. Todos los llamados se realizaron a través del portal "Uruguay Concursa". Por último, hemos establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica para los diversos trámites de la Dirección.

En el trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas hemos decidido reforzar el rubro de la Dinamige para que haya más inspectores y se hagan más y mejores inspecciones en todo el país.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco mucho a la señora ministra por la respuesta. Creo que los hechos nos han dado la razón en cuanto a la pertinencia de haber planteado esta inquietud, que está sustentada en la información documental y escrita que nos ha hecho llegar el Ministerio donde, como dije, trasmite su insatisfacción en cuanto al incumplimiento de los objetivos de la Dirección. Eso está escrito en el Anexo del proyecto de rendición de cuentas.

También hemos constatado que esa insatisfacción está asociada -lo acaba de decir la señora ministra en reiteración real- a la búsqueda de la transparencia o a la necesidad de dotar de más transparencia a la gestión y al funcionamiento de la Dirección. Si frente a nuestra consulta la señora ministra reiteradamente dice que se están tomando medidas para que haya más transparencia -el expediente electrónico, la notificación y el fortalecimiento de las inspecciones tienen que ver con eso-, es porque aparentemente las cosas no estaban de la manera más conveniente o recomendable.

Por otra parte, no voy a inducir a la señora ministra ni a presionarla para que me responda lo que antes le pregunté y no me contestó, porque no sería de buen gusto. En mi intervención hice referencia a temas que tienen que ver con la transparencia, la Dirección Nacional de Minería y Geología y la carencia de inspecciones y de fiscalizaciones. Hablé de una serie de hechos que tomaron estado público y que, de ser ciertos, demostrarían irregularidades muy graves. Concretamente, me referí a eventuales comportamientos deshonestos de funcionarios públicos de esa repartición, que estarían en connivencia con determinados empresarios que tienen permisos otorgados por la Dinamige para realizar determinadas exploraciones. Ese aspecto la ministra lo soslayó. Debo entender que no quiere responder sobre este tema. No pretendía -porque, repito, me parece que sería ponerla en una posición injusta e innecesariamente incómoda-, que la ministra se refiriera a esos hechos. Pregunté si con relación a la versión que surgió públicamente de esos hechos el Ministerio había tomado alguna actitud, si se había dispuesto algún procedimiento administrativo o alguna investigación administrativa. Esta es simplemente una constatación objetiva; no le pido que sobre estos hechos me dé un detalle ni que los comente. Ahora bien: aquí estamos en el límite de lo que se señalaba en la discusión previa que tuvimos. La señora ministra sabe hasta dónde puede llegar ahora en la instancia presupuestal. A partir de ahora, nosotros sabremos de qué manera acceder a esa información o pedirle que nos la amplíe: en el ámbito de la comisión respectiva. Si la señora ministra persiste en este silencio y no nos da más información sobre esto -probablemente tenga derecho a no hacerlo-, tendremos que convocarla a la comisión del ramo, y así lo haremos en los próximos días.

En principio, agradezco a la señora ministra por la información que nos dio. Sobre lo que no habló, digo que no tengo más remedio que sacar estas inferencias y estas valoraciones.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Le pido por favor al señor diputado Abdala que no me interprete de esa forma. No sería serio abrir una investigación por cuestiones que salen en la prensa. Como cualquier acto legal, si tenemos una denuncia concreta haremos todo lo que está en el marco normativo, como corresponde. Reitero que de ninguna manera soslayé una respuesta. Le agradezco que me haya recordado la pregunta porque me dio la oportunidad de responder.

La doctora Fernanda Cardone va a realizar una consideración final.

SEÑORA CARDONE (Fernanda).- Quiero hacer una puntualización respecto al articulado. Cuando nos referimos a los dos artículos no lo mencionamos porque dimos más bien detalles sobre el fondo de lo que tratan de regular.

Existe una diferencia entre lo que se trabajó con el Ministerio de Economía y Finanzas y el ingreso al software del articulado. Queremos dejar copia a la Comisión del texto porque no fue lo planteado por el Ministerio en su momento. No cambia el sentido de los artículos, pero es importante para nosotros que se refleje en la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la señora ministra y a sus asesores por su participación.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 30)